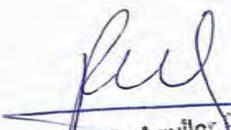


ENTIDAD:	PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD
DIRECCIÓN:	5ta. Avenida 5-55 zona 14, Edificio Europlaza, Torre IV, Nivel 16, Oficinas 1601 y 1604
HORARIO DE ATENCIÓN:	7:00 a 15:00 horas
TELÉFONO:	2421-2464
DIRECTOR EN FUNCIONES:	Marcia Priscila Oropin Segura
ENCARGADO DE ACTUALIZACIÓN:	Rosa María Aguilar Rodríguez
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	06 de octubre 2022
CORRESPONDE AL MES DE:	septiembre de 2022

Decreto 16-2021 Artículo No.20 Publicación de informes en portales web

No.	No. Contrato	Nombre del Asesor	Nombre de la Consultoría	Número del Producto / Informe Presentado	Monto pagado en el mes	Renglón	Fuente de Financiamiento
1	PNC-108-007-189-2022	Irina Agnetta Reyes Maszich	Consultoría en Gestión y Monitoreo de los procesos de seguimiento y acciones post Programa Umbral	Producto 2	Q20,000.00	189	11
2	PNC-108-008-183-2022	Neri Arnoldo Méndez Cruz	Consultoría en Legislación Aduanera y Comercio Internacional	Producto 2	Q21,500.00	183	11
3	PNC-108-009-189-2022	Jennifer Perla Marina Pineda de Dávila	Asesoría de servicios técnicos en recopilación de información y actualización de trámites administrativos en la página web asisehace . gt 1	No se pagó producto en el presente mes	Q0.00	189	11
4	PNC-108-010-189-2022	Greidy Estefani Martínez Gramajo	Asesoría de servicios técnicos en recopilación de información y actualización de trámites administrativos en la página web asisehace . gt 2	No se pagó producto en el presente mes	Q0.00	189	11


Rosa María Aguilar Rodríguez
 Jefe de Adquisiciones y Contratación
 Programa Nacional de Competitividad
 MINISTERIO DE ECONOMÍA

**Informe relacionado con el apoyo y análisis legal sobre
proyectos/casos de inversión y reinversión en Guatemala, en
materia aduanera y tributaria, solicitados por autoridades del
PRONACOM.**

Guatemala, 12 de septiembre de 2022

M.A. Neri Arnoldo Méndez Cruz

Resumen Ejecutivo

Guatemala cuenta con las condiciones adecuadas de infraestructura y competitividad para la atracción de inversiones, así como con legislación tributaria, aduanera y de comercio internacional que permite a los inversionistas, diferentes opciones y figuras operativas, que se adecuan a cada una de sus necesidades comerciales.

En materia aduanera y de comercio internacional, se cuenta con diferentes normas legales, que regulan los diferentes regímenes aduaneros especiales, ofreciendo incentivos y beneficios fiscales para sectores específicos, permitiendo con ello, flexibilidad y adaptación a los requerimientos actuales del comercio internacional.

Las operaciones logísticas e intercambios de bienes y servicios son una realidad cotidiana, en consecuencia, la legislación y acuerdos que regulan las transacciones internacionales, poseen objetivos comunes, como lo son, otorgar certeza y seguridad jurídicas a dichas operaciones, para lo cual, es necesario la revisión y actualización constante de la normativa aduanera, para que Guatemala cuente con legislación acorde a la realidad de las operaciones del comercio internacional.

Es necesario la optimización y simplificación de los procedimientos aduaneros, la regulación e incorporación de nuevos regímenes aduaneros, así como las figuras jurídicas que permitan los inversionistas, la seguridad jurídica en la realización de sus operaciones de comercio internacional.

Índice

	Página
Introducción	4
Identificación del proyecto o caso sometido a su consideración, identificación del sector de la empresa a la que se prestó el apoyo legal aduanero, identificación de los actores clave relacionados al proyecto/caso sometido a su consideración, objetivo de la intervención, descripción de actividades realizadas y/o análisis legal, resultados de la intervención.	5
Informe 1. Declaración del valor de exportación por empresa maquiladora.	6
Informe 2. Declaración del valor de exportación por empresa maquiladora.	12
Informe 3. Constitución de Centro de Distribución.	17
Informe 4. Análisis sobre aranceles aduaneros.	21
Informe 5. Análisis sobre Ley de Zonas Francas.	24
Recomendaciones	27
Anexos: Reuniones sostenidas y textos elaborados	28

Introducción

El panorama del Comercio Internacional se encuentra en una continua espiral de aceleración e internacionalización creciente de empresas en todos los países, lo que genera el acercamiento de los mercados para un mejor manejo de los volúmenes de bienes y servicios, para lo cual, es necesario y relevante el acceso a nuevas figuras y regímenes aduaneros, lo que permite un mejor manejo y control logístico de los bienes y servicios vinculados a las transferencias comerciales.

La legislación aduanera se encuentra dispersa en diferentes normas, tanto de carácter nacional como internacional, las cuales regulan las operaciones comerciales para la transferencia, transformación y elaboración de bienes y la prestación de servicios, legislación, que debe conocerse y aplicarse de forma adecuada, para la importación o exportación de bienes y servicios, procurando la eficiencia tanto en las operaciones comerciales como para el control, recaudación y fiscalización por parte de la Administración Tributaria.

Los informes se realizaron, partiendo del análisis de los casos planteados, así como, de la legislación aduanera y tributaria aplicable a cada caso en particular, lo que permitió identificar los problemas o consultas planteadas, emitir conclusiones favorables para el inversionista o autoridades, con fundamento técnico y legal, así como las recomendaciones que se consideran pertinentes para cada caso particular y mejorar con ello, las áreas de mejora en la competitividad de Guatemala.

Identificación del proyecto o caso sometido a su consideración, identificación del sector de la empresa a la que se prestó el apoyo legal aduanero, identificación de los actores clave relacionados al proyecto/caso sometido a su consideración, objetivo de la intervención, descripción de actividades realizadas y/o análisis legal, resultados de la intervención.

Informe 1. Declaración del valor de exportación por empresa maquiladora.

Identificación del proyecto o caso sometido a consideración	
Caso a consideración:	Declaración de valor en factura y DUCA-D por empresa maquiladora.
Sector de la empresa a la que se prestó el apoyo legal aduanero:	Industria de vestuario y textiles
Identificación de los actores clave relacionados al proyecto/caso	
Renata Morales	Apparel / Vestex
Licda. Amada Linda Lemus	Administradora Aduana Express Aéreo / SAT.
Licda. Ivonne Roca	Representante de Inversionista.
Lic. Sergio López	Director -DISERCOMI- Ministerio de Economía.
Licda. María José Alcazar	Clima de Negocios / PRONACOM.

Objetivo de la intervención:

Colaborar con la empresa en la búsqueda de soluciones a los problemas reportados al momento de realizar las exportaciones y reexportaciones de mercancías, por medio de aduana Express Aéreo, al amparo de la Ley de Fomento y Desarrollo de la Actividad Exportadora y de Maquila, Decreto Número 29-89 del Congreso de la República de Guatemala, especialmente lo relacionado con el valor de las materias primas y mano de obra declarado.

Descripción de actividades realizadas y/o análisis legal:

Reuniones realizadas:

- 1) Reunión con personal de Agexport y de la Oficina de Perfeccionamiento Activo -OPA-.
- 2) Reunión con administradoras de aduana Express Aéreo, Intendencia de Aduanas, Superintendencia de Administración Tributaria.
- 3) Conferencias telefónicas con el Lic. Sergio López, Director de Dirección de Servicios al Comercio y a la Inversión (DISERCOMI) del Ministerio de Economía.
- 4) Conferencias telefónicas con representantes de Vestex y con los representantes de la empresa.

La representante de la empresa inversionista realiza un resumen de los problemas que han tenido ante la administración de Aduana Express Aéreo, al momento de realizar la liquidación de exportaciones por los valores declarados en la factura y declaración de mercancías, por materias primas y valor de mano de obra.

Manifiesta que las materias primas que ingresan al país, las reciben en consignación, por lo que, al momento de emitir la factura para exportación de las prendas de vestir, realizan el detalle correspondiente para cada rubro, sin incluir el valor final de la factura, de las materias primas recibidas e importadas en consignación.

Al momento de realizar la factura electrónica, el sistema no permite realizar en la casilla de valores, el detalle de materias primas y mano de obra, por lo que el detalle lo consignan únicamente en la casilla de descripción del servicio prestado, y el total de la factura describe únicamente el valor de lo cobrado como mano de obra.

Al momento de elaborar la declaración única centroamericana (DUCA-D) para exportación o reexportación, en la casilla de valores consignan como valor FOB, el total de las mercancías, es decir, valor de materias primas, más la mano de obra,

para que puedan realizar el descargo por la importación temporal realizada de la materia prima.

El problema radica que al momento de presentar los documentos en aduana Express Aéreo para su revisión y finalización del despacho aduanero de exportación, los técnicos rechazan los expedientes porque no concuerda la información de los valores declarados en la factura electrónica de exportación, con los valores declarados en la DUCA-D por los motivos anteriormente explicados.

Por la urgencia para realizar la exportación y evitar multas mayores o consecuencias penales, la empresa accedió a realizar en algunas declaraciones de exportación, las correcciones tal como las solicitaron en aduana Express Aéreo, sin embargo, al realizar dicha corrección, se presenta el problema que el valor real de la exportación se incrementa, por haber declarado el valor de las materias primas, las cuales no son proporcionadas por el exportador, en consecuencia, contablemente no podrán documentar el pago de la factura de exportación, por no ser parte del costo de las mercancías, lo cual, generará problemas tanto en la contabilidad como en la cuenta corriente e informes que por disposición legal deben presentar a las autoridades correspondientes.

Análisis de las normas jurídicas aplicables al caso:

- 1) Ley de Fomento y Desarrollo de la Actividad Exportadora y de Maquila, decreto número 29-89 del Congreso de la República de Guatemala con sus reformas.
- 2) Reglamento de la Ley de Fomento y Desarrollo de la Actividad Exportadora y de Maquila, acuerdo gubernativo número 533-89 del Presidente de la República de Guatemala.
- 3) Código Aduanero Uniforme Centroamericano (CAUCA).

- 4) Reglamento al Código Aduanero Uniforme Centroamericano (RECAUCA).
- 5) Ley Nacional de Aduanas.
- 6) Ley del Impuesto al Valor Agregado y su reglamento.
- 7) Acuerdo de Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria número 13-2018.
- 8) Acuerdo Gubernativo número 5-2013 de la Presidencia de la República.

Resultado de la intervención:

Del planteamiento de problemas por parte de la empresa inversionista se procedió a realizar el análisis jurídico de las normas aplicables al caso concreto, para luego realizar reuniones con la administración de la aduana Express Aéreo y plantear el problema y solución con el fundamento legal correspondiente.

Luego del análisis legal y planteamiento del problema y posibles soluciones a las administradoras de turno de aduana Express Aéreo, se arribaron a las siguientes conclusiones:

- 1) La empresa al recibir mercancías del exterior las recibe en calidad de consignación, por lo tanto, no existe pago al proveedor, razón por la cual, esta no debe ser cobrada como parte de la mercancía enviada, luego de su proceso de transformación.
- 2) La Ley de Fomento y Desarrollo de la Actividad Exportadora y de Maquila, Decreto Número 29-89 del Congreso de la República de Guatemala, y su Reglamento, indican los diferentes regímenes en los cuales pueden operar las empresas acogidas y previamente autorizadas por el Ministerio de Economía.

- 3) Las empresas autorizadas para operar bajo el régimen 29-89, al momento de emitir la factura por servicios prestados (transformación o elaboración de bienes y mercancías) deben declarar únicamente el valor por el servicio prestado, y detallar el valor de las mercancías recibidas en consignación, agregando, cuando proceda, el valor de insumos locales y declarar con base a la factura electrónica, los valores en la declaración única centroamericana (DUCA-D) por exportación o reexportación.
- 4) Los expedientes rechazados por técnicos de la administración de aduana Express Aéreo, no deben ser corregidas, la administración de la aduana les indicará el procedimiento correcto y la forma que las empresas exportadoras deben emitir las facturas electrónicas de exportación, y con ello evitar un incremento en el costo de las mercancías.

Al finalizar la intervención realizada, la administración de Aduana accedió de forma favorable con la propuesta planteada, y la empresa exportadora ya no reportó el problema de los rechazos emitidos.

Recomendaciones:

- 1) Solicitar la conformación de una mesa técnica entre la Asociación de Vestuario y Textiles y la Superintendencia de Administración Tributaria para mejor comprensión de la actividad de empresas calificadas al amparo de la Ley de Fomento y Desarrollo de la Actividad Exportadora y de Maquila.
- 2) Solicitar a la Superintendencia de Administración Tributaria la emisión de opiniones o criterios tributarios aduaneros institucionales para otorgar uniformidad al proceso de revisión y liquidación para la finalización del despacho

aduanero de exportación, realizado por empresas calificadas al amparo de la Ley de Fomento y Desarrollo de la Actividad Exportadora y de Maquila.

Informe 2. Declaración del valor de exportación por empresa maquiladora.

Identificación del proyecto o caso sometido a consideración	
Caso a consideración:	Declaración de valor en factura y DUCA-D por empresa maquiladora.
Sector de la empresa a la que se prestó el apoyo legal aduanero:	Industria de vestuario y textiles
Identificación de los actores clave relacionados al proyecto/caso	
Renata Morales	Apparel / Vestex
Licda. Amada Linda Lemus	Administradora Aduana Express Aéreo / SAT.
Licda. María José Alcazar	Clima de Negocios / PRONACOM.

Objetivo de la intervención:

Colaborar con la empresa en la búsqueda de soluciones a los problemas reportados al momento de realizar las exportaciones y reexportaciones de mercancías, por medio de aduana Express Aéreo, al amparo de la Ley de Fomento y Desarrollo de la Actividad Exportadora y de Maquila, especialmente lo relacionado con el valor de las materias primas y mano de obra declarado.

Descripción de actividades realizadas y/o análisis legal:

Reuniones realizadas:

- 1) Reunión con personal de Agexport y de la Oficina de Perfeccionamiento Activo -OPA-.

- 2) Reunión con administradoras de aduana Express Aéreo, Intendencia de Aduanas, Superintendencia de Administración Tributaria.
- 3) Conferencias telefónicas con el Lic. Sergio López, Director de DISERCOMI del Ministerio de Economía.
- 4) Conferencias telefónicas con representantes de Vestex y con los representantes de la empresa.

El representante de la empresa inversionista realiza un resumen de los problemas que han tenido ante la administración de Aduana Express Aéreo, al momento de realizar la liquidación de exportaciones por los valores declarados en la factura y declaración de mercancías, por materias primas y valor de mano de obra.

Manifiesta que las materias primas que ingresan al país, las reciben en consignación, por lo que, al momento de emitir la factura para exportación de las prendas de vestir, realizan el detalle correspondiente para cada rubro, sin incluir el valor final de la factura, de las materias primas recibidas e importadas en consignación.

Al momento de realizar la factura electrónica, el sistema no permite realizar en la casilla de valores, el detalle de materias primas y mano de obra, por lo que el detalle lo consignan únicamente en la casilla de descripción del servicio prestado, y el total de la factura describe únicamente el valor del valor cobrado como mano de obra.

Al momento de elaborar la declaración única centroamericana (DUCA-D) para exportación o reexportación, en la casilla de valores consignan como valor FOB, el total de las mercancías, es decir, valor de materias primas, más la mano de obra, para que puedan realizar el descargo por la importación temporal realizada de la materia prima.

El problema radica que al momento de presentar los documentos en aduana Express Aéreo para su revisión y finalización del despacho aduanero de exportación, los técnicos rechazan los expedientes porque no concuerda la información de los valores declarados en la factura electrónica de exportación, con los valores declarados en la DUCA-D por los motivos anteriormente explicados.

Por la urgencia para realizar la exportación y evitar multas mayores o consecuencias penales, la empresa accedió a realizar en algunas declaraciones de exportación, las correcciones tal como las solicitaron en aduana Express Aéreo, sin embargo, al realizar dicha corrección, se presenta el problema que el valor real de la exportación se incrementa, por haber declarado el valor de las materias primas, las cuales no son proporcionadas por el exportador, en consecuencia, contablemente no podrán documentar el pago de la factura de exportación, por no ser parte del costo de las mercancías, lo cual, generará problemas tanto en la contabilidad como en la cuenta corriente e informes que por disposición legal deben presentar a las autoridades correspondientes.

Análisis de las normas jurídicas aplicables al caso:

- 1) Ley de Fomento y Desarrollo de la Actividad Exportadora y de Maquila, decreto número 29-89 del Congreso de la República de Guatemala con sus reformas.
- 2) Reglamento de la Ley de Fomento y Desarrollo de la Actividad Exportadora y de Maquila, acuerdo gubernativo número 533-89 del Presidente de la República de Guatemala.
- 3) Código Aduanero Uniforme Centroamericano (CAUCA).
- 4) Reglamento al Código Aduanero Uniforme Centroamericano (RECAUCA).
- 5) Ley Nacional de Aduanas.
- 6) Ley del Impuesto al Valor Agregado y su reglamento.

- 7) Acuerdo de Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria número 13-2018.
- 8) Acuerdo Gubernativo número 5-2013 de la Presidencia de la República.

Resultado de la intervención:

Del planteamiento de problemas por parte de la empresa inversionista se procedió a realizar el análisis jurídico de las normas aplicables al caso concreto, para luego realizar reuniones con la administración de la aduana Express Aéreo y plantear el problema y solución con el fundamento legal correspondiente.

Luego del análisis legal y planteamiento del problema y posibles soluciones a las administradoras de turno de aduana Express Aéreo, se arribaron a las siguientes conclusiones:

- 1) La empresa al recibir mercancías del exterior las recibe en calidad de consignación, por lo tanto, no existe pago al proveedor, razón por la cual, esta no debe ser cobrada como parte de la mercancía enviada, luego de su proceso de transformación.
- 2) La Ley de Fomento y Desarrollo de la Actividad Exportadora y de Maquila, Decreto número 29-89 del Congreso de la República de Guatemala, y su Reglamento, indican los diferentes regímenes en los cuales pueden operar las empresas acogidas y previamente autorizadas por el Ministerio de Economía.
- 3) Las empresas autorizadas para operar bajo el régimen 29-89, al momento de emitir la factura por servicios prestados (transformación o elaboración de bienes y mercancías) deben declarar únicamente el valor por el servicio prestado, y detallar el valor de las mercancías recibidas en consignación, agregando,

cuando proceda, el valor de insumos locales y declarar con base a la factura electrónica, los valores en la declaración única centroamericana (DUCA-D) por exportación o reexportación.

- 4) Los expedientes rechazados por técnicos de la administración de aduana Express Aéreo, no deben ser corregidas, la administración de la aduana les indicará el procedimiento correcto y la forma que las empresas exportadoras deben emitir las facturas electrónicas de exportación, y con ello evitar un incremento en el costo de las mercancías.

Al finalizar la intervención realizada, la administración de Aduana accedió de forma favorable con la propuesta planteada, y la empresa exportadora ya no reportó el problema de los rechazos emitidos.

Recomendaciones:

- 1) Solicitar la conformación de una mesa técnica entre la Asociación de Vestuario y Textiles y la Superintendencia de Administración Tributaria para mejor comprensión de la actividad de empresas calificadas al amparo de la Ley de Fomento y Desarrollo de la Actividad Exportadora y de Maquila.
- 2) Derivado que es el segundo caso que se presenta al PRONACOM en el mismo sentido, es necesario solicitar a la Superintendencia de Administración Tributaria la emisión de opiniones o criterios tributarios aduaneros institucionales para otorgar uniformidad al proceso de revisión y liquidación para la finalización del despacho aduanero de exportación, realizado por empresas calificadas al amparo de la Ley de Fomento y Desarrollo de la Actividad Exportadora y de Maquila.

Informe 3. Constitución de Centro de Distribución.

Identificación del proyecto o caso sometido a consideración	
Caso a consideración:	Constitución como usuario de ZDEEP, Zona Franca o Almacén Fiscal para constitución de Centro de Distribución.
Sector de la empresa a la que se prestó el apoyo legal aduanero:	Industria de productos alimenticios.
Identificación de los actores clave relacionados al proyecto/caso	
Licda. María José Alcazar	Clima de Negocios / PRONACOM.
Juan Pablo Mancilla	Fomento de la Inversión Extranjera Directa / PRONACOM.
Lic. Norberto Escobar	Alsersa.
Carlos Alfaro	Representante de Inversionista.

Objetivo de la intervención:

Colaborar con la empresa en la búsqueda de soluciones para la implementación de un Centro de Distribución para los productos, bajo la figura aduanera de Almacén Fiscal o Usuario de una Zona de Desarrollo Económico Especial Pública -ZDEEP-.

Descripción de actividades realizadas y/o análisis legal:

Reuniones realizadas:

- 1) Reuniones con personal de la empresa inversionista.
- 2) Reuniones internas con personal de PRONACOM.

- 3) Conferencias telefónicas con el Lic. Norberto Escobar del Almacén Fiscal ALSERSA.

Los representantes de la empresa inversionista realizan un resumen relacionado con su sistema de operación y las necesidades que requieren en Guatemala, para constituir un centro de distribución para sus productos, por lo que analizan las figuras de usuario de Zona Franca, usuario de ZDEEP y usuario de Almacén Fiscal.

Explican que los productos, por ser alimenticios, requieren de permisos emitidos por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, por lo que se debe validar la forma de solicitud y emisión para la figura que mejor se adecue a sus requerimientos.

Análisis de las normas jurídicas aplicables al caso:

- 1) Ley de Zonas Francas y su reglamento.
- 2) Código Aduanero Uniforme Centroamericano (CAUCA).
- 3) Reglamento al Código Aduanero Uniforme Centroamericano (RECAUCA).
- 4) Resolución de Junta Directiva de ZOLIC número 05/04/2019 y sus reformas que contiene el Reglamento para la Autorización, Habilitación y Funcionamiento de Zonas de Desarrollo Económico Especial Públicas -ZDEEP-.
- 5) Ley Orgánica de la Zona Libre de Industria y Comercio Santo Tomás de Castilla, decreto número 22-73 del Congreso de la República.

Resultado de la intervención:

Del planteamiento de las necesidades y requerimientos por parte del personal de la empresa inversionista, se procedió a realizar el análisis jurídico de las diferentes

jurídicas aplicables a las operaciones aduaneras que cumplan los requerimientos, así como a cotizar los servicios de un almacén fiscal para efectos de comparación de costos por almacenaje.

Luego del análisis legal, planteamiento del problema y posibles soluciones a los delegados de la empresa inversionista, se arribaron a las siguientes conclusiones:

- 1) No es factible constituirse como usuario de Zona Franca por las limitantes que tiene la ley en cuanto al tipo de productos que importan y exportan, por lo que deben acogerse a la figura de usuario de ZDEEP o bien, utilizar los servicios de un almacén fiscal.
- 2) Deben constituir una nueva empresa para poder solicitar la autorización correspondiente a la figura de usuario de una Zona de Desarrollo Económico Especial Pública -ZDEEP-.
- 3) Pueden utilizar los servicios de un almacén fiscal previamente autorizado y operando, no siendo necesario en este caso, la constitución de una nueva empresa mercantil.

Recomendaciones:

- 1) Solicitar más información sobre la forma de operación relacionada con el ingreso y egreso de mercancías a territorio nacional para determinar de mejor manera, la figura jurídica aduanera que sea más conveniente en su aplicación práctica.

- 2) Solicitar información financiera y de costos a las diferentes ZDEEP habilitadas, así como en otros almacenes fiscales para poder realizar comparaciones económicas y de costos por el manejo y almacenaje de mercancías.

Informe 4. Análisis sobre Aranceles Aduaneros

Identificación del proyecto o caso sometido a consideración	
Caso a consideración:	Aranceles aduaneros para los incisos arancelarios de las partidas 401039, 400931, en Guatemala, Colombia, Argentina, Chile, Brasil y México respecto a Estados Unidos y Canadá.
Sector de la empresa a la que se prestó el apoyo legal aduanero:	Caucho y sus manufacturas.
Identificación de los actores clave relacionados al proyecto/caso	
Licda. María José Alcazar	Clima de Negocios / PRONACOM.
Alejandro Moscoso	Atracción de Inversión / PRONACOM.

Objetivo de la intervención:

Realizar análisis legal sobre las partidas arancelarias 401039 y 400931, para establecer las diferencias arancelarias entre los países de Guatemala, Colombia, Argentina, Chile, Brasil y México respecto a Estados Unidos y Canadá.

Descripción de actividades realizadas y/o análisis legal:

Análisis de las normas jurídicas aplicables al caso:

- 1) Arancel Centroamericano de Importación vigente para el año 2022.
- 2) Tratado de Libre Comercio entre Guatemala y Estados Unidos de Norteamérica y Canadá.

- 3) Sistema Arancelario de las Repúblicas de Colombia, Argentina, Chile, Brasil y México.
- 4) Tratados de Libre Comercio entre las Repúblicas de Colombia, Argentina, Chile, Brasil y México con Estados Unidos de Norteamérica y Canadá.

Resultado de la intervención:

A solicitud de autoridades de PRONACOM, a través de la licenciada María José Alcazar, se procedió con el estudio y análisis del sistema arancelario de Guatemala y las Repúblicas de Colombia, Argentina, Chile, Brasil y México, así como los Tratados de Libre Comercio entre estos países y Estados Unidos de Norteamérica y Canadá con el objetivo de analizar los impuestos para la importación de productos de la industria de caucho y sus manufacturas y establecer las ventajas que pueda ofrecer Guatemala a potenciales inversionistas.

Luego del análisis legal solicitado por las autoridades se procedió con la elaboración de un cuadro comparativo de los aranceles de las partidas arancelarias 401039 y 400931 arribando a las conclusiones siguientes:

- 1) Guatemala no cuenta con Tratado de Libre Comercio con Canadá.
- 2) Respecto a las partidas arancelarias analizadas, Guatemala se encuentra en igualdad de aranceles, respecto a los otros países analizados (Ver Anexo 4).

Recomendaciones:

- 1) Solicitar y obtener más información estadística respecto a las partidas arancelarias 401039 y 400931, con el objetivo de establecer mejores condiciones para posibles inversionistas.

- 2) Solicitar al Banco de Guatemala y Ministerio de Economía, información financiera y estadística, especialmente de la partida arancelaria 400931 para establecer los beneficios de firmar un Tratado de Libre Comercio con Canadá y con ello, mejorar las relaciones comerciales con dicho país.

Informe 5. Análisis sobre Ley de Zonas Francas

Identificación del proyecto o caso sometido a consideración	
Caso a consideración:	Análisis de empresas y productos a producir en Zonas Francas.
Sector de la empresa a la que se prestó el apoyo legal aduanero:	Máquinas, aparatos y material eléctrico.
Identificación de los actores clave relacionados al proyecto/caso	
Licda. María José Alcazar	Clima de Negocios / PRONACOM.

Objetivo de la intervención:

Realizar análisis legal sobre los productos eléctricos importados y fabricados por inversionistas provenientes de Turquía, para constituirse como usuarios de Zona Franca.

Descripción de actividades realizadas y/o análisis legal:

Análisis de las normas jurídicas aplicables al caso:

- 1) Ley de Zonas Francas, Decreto Número 65-89 del Congreso de la República y su Reglamento.

Resultado de la intervención:

A solicitud de autoridades de PRONACOM a través de la licenciada María José Alcazar, se procedió con el estudio y análisis de la Ley de Zonas Francas, respecto al listado de mercancías proporcionado por la delegación de inversionistas provenientes de Turquía, para el establecimiento como usuario de Zonas Francas, respecto a máquinas, aparatos y material eléctrico.

Luego del análisis legal solicitado por las autoridades se procedió con la elaboración de un cuadro que contiene el listado de empresas, mercancías y la calificación para manufacturar sus productos al amparo de la Ley de Zonas Francas arribando a las conclusiones siguientes:

- 1) La Ley de Zonas Francas, permite a los inversionistas de Turquía, la producción o comercialización de sus productos.

- 2) No se requieren permisos especiales para la producción o comercialización de máquinas, aparatos y material eléctrico dentro de una Zona Franca (Ver Anexo 5).

Recomendaciones:

- 1) Solicitar más información a los inversionistas para analizar la totalidad de bienes y mercancías para su manufactura y comercialización en Zona Franca.

- 2) Analizar la Ley de Zonas Francas respecto a los bienes y mercancías que actualmente se pueden producir o manufacturar y con ello sugerir la

actualización de la Ley que permita a Guatemala, competir con el resto de países de Centroamérica para la atracción de inversiones.

Recomendaciones

Conformar por parte de PRONACOM mesas técnicas con personal de la Intendencia de Aduanas, para la revisión de la normativa aduanera que contiene la regulación de los diferentes regímenes aduaneros especiales.

Elaborar un compendio de la legislación aduanera vigente, que contenga los diferentes regímenes aduaneros especiales, así como los beneficios e incentivos fiscales que regulan, así como su continua divulgación.

Profundizar en los análisis de las diferentes leyes que regulan los diferentes regímenes aduaneros especiales para su adecuada actualización y sugerencia de reformas.

Elaborar por parte de PRONACOM, con base a las consultas realizadas por inversionistas, base de datos sobre los problemas planteados, para que sirvan de base para la creación de propuestas de modificación y actualización de leyes aduaneras y tributarias.

Anexos

Anexo I

Reporte de reunión sostenida

La reunión fue convocada por parte de PRONACOM para presentar el caso ante la Administración de Aduana Express Aéreo, y el planteamiento de posibles soluciones.

Luego de la presentación de los participantes y objeto de la reunión, se pronunció la representante de la empresa inversionista, resumiendo lo siguiente:

Realiza un resumen de los problemas que han tenido ante la administración de Aduana Express Aéreo, al momento de realizar la liquidación de exportaciones por los valores declarados en la factura y declaración de mercancías, por materias primas y valor de mano de obra.

Manifiesta que las materias primas que ingresan al país, las reciben en consignación, por lo que, al momento de emitir la factura para exportación de las prendas de vestir, realizan el detalle correspondiente para cada rubro, sin incluir el valor final de la factura, de las materias primas recibidas e importadas en consignación.

Al momento de realizar la factura electrónica, el sistema no permite realizar en la casilla de valores, el detalle de materias primas y mano de obra, por lo que el detalle lo consignan únicamente en la casilla de descripción del servicio prestado, y el total de la factura describe únicamente el valor del valor cobrado como mano de obra.

Al momento de elaborar la declaración única centroamericana (DUCA-D) para exportación o reexportación, en la casilla de valores consignan como valor FOB, el total de las mercancías, es decir, valor de materias primas, más la mano de obra, para que puedan realizar el descargo por la importación temporal realizada de la materia prima.

El problema radica que al momento de presentar los documentos en aduana Express Aéreo para su revisión y finalización del despacho aduanero de exportación, los técnicos rechazan los expedientes porque no concuerda la información de los valores declarados en la factura electrónica de exportación, con los valores declarados en la DUCA-D por los motivos anteriormente explicados.

Posteriormente intervino la administradora de Aduana Express Aéreo, así como el representante de PRONACOM, para lo cual se explicó el análisis legal realizado, así como el planteamiento del problema y posible solución a las administradoras de turno de aduana Express Aéreo, llegando a las siguientes conclusiones:

- 1) La empresa al recibir mercancías del exterior las recibe en calidad de consignación, por lo tanto, no existe pago al proveedor, razón por la cual, esta no debe ser cobrada como parte de la mercancía enviada, luego de su proceso de transformación.
- 2) Las empresas autorizadas para operar bajo el régimen 29-89, al momento de emitir la factura por servicios prestados (transformación o elaboración de bienes y mercancías) deben declarar únicamente el valor por el servicio prestado, y detallar el valor de las mercancías recibidas en consignación, agregando, cuando proceda, el valor de insumos locales y declarar con base a la factura electrónica, los valores en la declaración única centroamericana (DUCA-D) por exportación o reexportación.

- 3) Los expedientes rechazados por técnicos de la administración de aduana Express Aéreo, no deben ser corregidas, la administración de la aduana les indicará el procedimiento correcto y la forma que las empresas exportadoras deben emitir las facturas electrónicas de exportación, y con ello evitar un incremento en el costo de las mercancías.

Al finalizar la intervención realizada, la administración de Aduana accedió de forma favorable con la propuesta planteada, y la empresa exportadora ya no reportó el problema de los rechazos emitidos.

Anexo 2

Reporte de reunión sostenida

La reunión fue convocada por parte de PRONACOM para presentar el caso ante la Administración de Aduana Express Aéreo, y el planteamiento de posibles soluciones.

Luego de la presentación de los participantes y objeto de la reunión, se pronunció la representante de la empresa inversionista, resumiendo lo siguiente:

Realiza un resumen de los problemas que han tenido ante la administración de Aduana Express Aéreo, al momento de realizar la liquidación de exportaciones por los valores declarados en la factura y declaración de mercancías, por materias primas y valor de mano de obra.

Manifiesta que las materias primas que ingresan al país, las reciben en consignación, por lo que, al momento de emitir la factura para exportación de las prendas de vestir, realizan el detalle correspondiente para cada rubro, sin incluir el valor final de la factura, de las materias primas recibidas e importadas en consignación.

Al momento de realizar la factura electrónica, el sistema no permite realizar en la casilla de valores, el detalle de materias primas y mano de obra, por lo que el detalle lo consignan únicamente en la casilla de descripción del servicio prestado, y el total de la factura describe únicamente el valor del valor cobrado como mano de obra.

Al momento de elaborar la declaración única centroamericana (DUCA-D) para exportación o reexportación, en la casilla de valores consignan como valor FOB, el

total de las mercancías, es decir, valor de materias primas, más la mano de obra, para que puedan realizar el descargo por la importación temporal realizada de la materia prima.

El problema radica que al momento de presentar los documentos en aduana Express Aéreo para su revisión y finalización del despacho aduanero de exportación, los técnicos rechazan los expedientes porque no concuerda la información de los valores declarados en la factura electrónica de exportación, con los valores declarados en la DUCA-D por los motivos anteriormente explicados.

Posteriormente intervino la administradora de Aduana Express Aéreo, así como el representante de PRONACOM, para lo cual se explicó el análisis legal realizado, así como el planteamiento del problema y posible solución a las administradoras de turno de aduana Express Aéreo, llegando a las siguientes conclusiones:

- 1) La empresa al recibir mercancías del exterior las recibe en calidad de consignación, por lo tanto, no existe pago al proveedor, razón por la cual, esta no debe ser cobrada como parte de la mercancía enviada, luego de su proceso de transformación.
- 2) Las empresas autorizadas para operar bajo el régimen 29-89, al momento de emitir la factura por servicios prestados (transformación o elaboración de bienes y mercancías) deben declarar únicamente el valor por el servicio prestado, y detallar el valor de las mercancías recibidas en consignación, agregando, cuando proceda, el valor de insumos locales y declarar con base a la factura electrónica, los valores en la declaración única centroamericana (DUCA-D) por exportación o reexportación.

- 3) Los expedientes rechazados por técnicos de la administración de aduana Express Aéreo, no deben ser corregidas, la administración de la aduana les indicará el procedimiento correcto y la forma que las empresas exportadoras deben emitir las facturas electrónicas de exportación, y con ello evitar un incremento en el costo de las mercancías.

Al finalizar la intervención realizada, la administración de Aduana accedió de forma favorable con la propuesta planteada, y la empresa exportadora ya no reportó el problema de los rechazos emitidos.

Anexo 3.

Reporte de Reunión Sostenida



La reunión fue convocada por parte del personal de una empresa de alimentos de El Salvador, para presentar el caso ante PRONACOM.

Luego de la presentación de los participantes y objeto de la reunión, se pronunció la representante de la empresa inversionista, resumiendo lo siguiente:

Explicaron de manera general su sistema de operación y las necesidades que requieren en Guatemala, para tener un centro de distribución de sus productos.

Solicitaron revisar con el MSPAS lo relacionado a la solicitud de permisos para importación de alimentos a territorio guatemalteco.

Solicitaron validar con autoridades de la Administración Tributaria, si aplica la figura de usuario de una ZDEEP.

Solicitaron la cotización de los servicios de almacenes fiscales, para lo cual se comprometieron a enviar información sobre la cantidad estimada de mercancía que mantienen almacenada para poder cotizar tanto en bodega fiscal como en ZDEEP.

Se procedió con la explicación de las figuras de Zona Franca, ZDEEP y almacén fiscal, para lo cual, con la información brindada, se aconsejó que la figura aplicable para llevar a cabo sus operaciones es la figura de usuario de ZDEEP, para lo cual deben constituir una nueva empresa y su posterior calificación.

Anexo 4.

Análisis sobre Aranceles Aduaneros

Presentación cuadro comparativo elaborado

Partida Arancelaria	Guatemala			Colombia			Argentina			Chile			Brasil			México		
	General	TLC USA	TLC Canadá	General	TLC USA	TLC Canadá	General	TLC USA	TLC Canadá	General	TLC USA	TLC Canadá	General	TLC USA	TLC Canadá	General	TLC USA	TLC Canadá
401039	0%	0%	*	0%	0%	0%	14%	**	**	6%	6%	6%	14%	**	**	15%	0%	0%
400931	5%	0%	*	5%	0%	0%	14%	**	**	6%	6%	6%	14%	**	**	10%	0%	0%

NOTAS:

* Guatemala no tiene TLC con Canadá.

** Argentina y Brasil no cuentan con TLC con USA y Canadá.

Anexo 5

PRESENTACIÓN DE LISTADO DE EMPRESAS Y PRODUCTOS A PRODUCIR / COMERCIALIZAR EN ZONAS FRANCAS.

Empresa	Productos y Servicios	Producción o comercialización en Zona Franca ¹
ARKEN JENERATOR	Generadores, sistemas híbridos solares, paneles, generadores marinos, gabinetes de aislamiento acústico.	Si se permite.
WEPAN INDUSTRIAL ENCLOSURE & CABIN (CANOZAN)	Cajas modulares de suelo, cajas de pared, cajas de acero inoxidable, cajas de terminales, cajas para exteriores, gabinetes de baja tensión, automatización de MCC, sistema de compensación, distribución de edificios, tableros UPS de red, tableros de IT, cabinas para sistemas informáticos de 19", tableros de CCTV, panel de control de escritorio, paneles de control del PLC, Gabinete, accesorios de montaje incluyen una gran variedad de servicios.	Si se permite. Observación: En la parte final indican "una gran variedad de servicios" se debe verificar que tipo de servicios, para determinar si no se encuentran en las prohibiciones de la ley.
ELEKTRA ELEKTRONIK	Transformadores de Baja Tensión (BT) hasta 2000 kVA, reactores de filtro de armónicos de BT, Reactores de derivación de BT, Reactores de línea de BT, Filtros	Si se permite.

¹ De conformidad con los artículos 41 y 42 de la Ley de Zonas Francas (Decreto número 65-89 del Congreso de la República) las mercancías no se encuentran dentro de las prohibiciones para producir o comercializar los productos listados.

	sinusoidales de BT, Reactores de descarga, reactores de derivación de media tensión, reactores limitadores de corriente MV, reactores de filtro de armónicos de media tensión, filtro armónico activo, filtro pasivo, generador estático de Var (SVG), módulo de tiristores y condensadores.	
SISTEMAS EPC DE CONVERSIÓN DE ENERGÍA Y POTENCIA	Ups de tipo industrial, rectificador, interruptor de transferencia estática, convertidor bidireccional, inversor, estabilizador estático / servo.	Si se permite.
FOREND	Pararrayos de emisión temprana Streamer, varillas simples, pararrayos, contador de rayos, sistemas de soldadura exotérmica, conductores de bajada, varillas de tierra, abrazaderas de fijación, terminales de cable, luces de baliza LED.	Si se permite.
MIKROSAY SOFTWARE AND ELECTRONICS, ENERGY.	Prosim: Simulador de procesos para realizar pruebas de campo y calibración en talleres y campos. TrioVita: Sistema de purificación de aire y agua para eliminar olores y bacterias. Sistema de gestión de pozos para control de flujo y medición de gas y agua en pozos de gas metano en lechos de carbón.	Si se permite. Observación: Dónde indican “contratación de electricidad...” confirmar a qué se refiere, puesto que existe prohibición para generación y transporte de energía eléctrica que no sea destinada para su uso propio o el de los usuarios.

	<p>Contratación de electricidad e instrumentación para los sectores de vidrio, cemento, plantas eléctricas, aceite y gas. Calentadores para patios al aire libre – calentadores de piernas. Sistema de gestión energética para los sistemas de distribución de agua, gas, electricidad y energía. (Aplicación SCADA).</p>	
PROSENSE TECHNOLOGY	<p>Detector de gases inflamables y tóxicos, paneles de control de gas, detectores de gas domésticos.</p>	Si se permite.
QUINI	<p>Pequeños electrodomésticos, calefactores, fregaderos, cocinas de pie, electrodomésticos empotrables, campanas, hornos midi, grifería.</p>	Si se permite.
TIMSAN TRANSFORMATÖR	<p>Transformadores de potencia y distribución, transformadores llenos de aceite, transformadores de resina fundida de tipo seco.</p>	Si se permite.
TURKUAZ KABLO	<p>Cables de fibra óptica, cables de datos / red, cables de telecomunicaciones de cobre.</p>	Si se permite.
UGUR TÜRKYURT	<p>Accesorios de hardware para líneas de transmisión de alta potencia y centrales eléctricas. Varillas ECR, aisladores compuestos.</p>	Si se permite.

<p>ÜNTEL KABLO</p>	<p>Cables de señal y control, todo tipo de cables de goma, cables para iluminación de aeropuertos, cables mineros, cables a bordo y marinos, cables submarinos, cables de instrumentación, cables ferroviarios, cables planos de pvc y caucho, cables de caucho de media tensión hasta 30 kV, cables de soldadura, cables para grúas y cables para bombas de pozo, cables resistentes al fuego, cables de poliuretano, personalizado – cables hechos a medida.</p>	<p>Si se permite.</p>
<p>VESTEL</p>	<p>Pantallas planas, teléfonos móviles, televisores digitales integrados, pizarras interactivas inteligentes para sistemas educativos, soluciones de señalización digital, televisores para hoteles, televisores para hospitales, DVB-S2, DVB-T/T2, DVB-C, IPTV, decodificadores OTT, soluciones de iluminación LED, refrigeradores, lavadoras, aparatos de cocina, lavavajillas, aires acondicionados.</p>	<p>Si se permite.</p>

PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD
MINISTERIO DE ECONOMÍA
PRODUCTO NO. 02

REPORTE POST PROGRAMA UMBRAL ENERO A
DICIEMBRE 2021
(SEGUN FORMATOS DE MCC)

GUATEMALA, 08 DE SEPTIEMBRE DE 2022

PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Resumen ejecutivo

Por este medio me permito hacer entrega del producto número 02 denominado según los términos de referencia “Reporte Post Programa Umbral enero a diciembre 2021 (según formatos de MCC)”.

Este producto es para dar cumplimiento al compromiso que el Programa Nacional de Competitividad (PRONACOM) tiene con MCC en las actividades posteriores a la implementación Programa Umbral, el cual finalizó el 31 de diciembre y que según el Plan de Monitoreo y Evaluación Post Programa Umbral, aprobado por estas entidades se debe de entregar cada año por tres años.

La primera sección de este producto consiste en actividades que se realizaron para conformar el Reporte Post Programa Umbral que corresponde al reporte del periodo de enero a diciembre del 2021. Esto inició con pedir una extensión de plazo para la presentación del mismo pues en el Plan de Monitoreo y Evaluación Post Programa se establecía que se debía de entregar el 30 de junio, plazo anterior a la contratación de la presente consultoría.

El siguiente paso que se realizó fue la elaboración y envío de la solicitud de información (oficios y formato de presentación de información) a las autoridades de las instituciones beneficiaria para que aporten insumos con los cuales se conforma el Reporte. Para garantizar que se contara con información a tiempo y lo más clara posible, se contactaron a las partes técnicas para informar de la solicitud, explicar los formatos y ponerse a disposición por cualquier duda o consulta.

Las cuatro instituciones beneficiarias a las que se enviaron las solicitudes trasladaron información valiosa para el reporte, el cual se elaboró con base a esa información e información adicional obtenida en la plataforma del Ministerio de Educación. Se presenta la versión preliminar del Reporte, el cual fue enviado el 29 de agosto y la versión final presentada el 8 de septiembre.

Irina Agnetta
Reyes Maszich
(f) _____

Firmado digitalmente por Irina Agnetta Reyes Maszich

Consultor

Índice

Siglas y Abreviaturas	1
Introducción.....	2
Sección I	3
Copia del expediente de solicitud a MCC para extensión de plazo de entrega del Reporte Post Programa Umbral.....	3
Solicitud de información a las entidades beneficiarias de información que incluya instrumentos de recopilación de información para el Reporte Post Programa Umbral.....	4
Informe sobre actividades realizadas para recopilar información para el Reporte Post Programa Umbral	4
Informe sobre seguimiento a las solicitudes de información de los beneficiarios.....	5
Reporte preliminar Post Programa Umbral compartido con MCC para recibir comentarios	6
Sección II	22
Reporte Post Programa Umbral versión final a entregar a MCC	22
Índice.....	22
Introducción.....	22
Resultados por cada una de las cinco actividades del Programa Umbral, que incluye actualización relevante del periodo y desafíos encontrados y mitigaciones	23
Resultados Tabla de Seguimiento de Indicadores con indicadores a de enero a diciembre 2021.....	38
Anexos.....	39

Siglas y Abreviaturas

AEPQ	Autopista Escuintla-Puerto Quetzal
ANADIE	Agencia Nacional de Alianzas para el Desarrollo de Infraestructura Económica
APP	Alianzas Público Privadas
DIGECADE	Dirección General de Gestión de Calidad Educativa
DIGECUR	Programa Umbral; y Dirección General de Currículo
DIPLAN	Dirección de Planificación Educativa
EEMAF	Establecimientos de Educación Media Agropecuarias y/o Forestales
ENCA	Escuela Nacional Central de Agricultura
FHI360	Family Health International
GOPA	GOPA Consultants
INTECAP	Instituto Técnico de Capacitación y Productividad
MCC	<i>Millennium Challenge Corporation</i> (Corporación Desafío del Milenio, por sus siglas en inglés)
MINEDUC	Ministerio de Educación
OTA	<i>Department of the Treasury's Office of Technical Assistance</i> (Departamento del Tesoro de los Estados Unidos, Oficina de Asistencia Técnica)
PADEP/CB	Programa Académico de Desarrollo Profesional Docente para Ciclo Básico
PRONACOM	Programa Nacional de Competitividad
SAT	Superintendencia de Administración Tributaria

Introducción.

El 8 de abril del 2015, la República de Guatemala, a través del Ministerio de Economía -MINECO-, firmó el Convenio de Donación del Programa Umbral, con el Gobierno de los Estados Unidos de América, actuando a través de la *Millennium Challenge Corporation* -MCC- (Corporación Desafío del Milenio).

El Convenio de Donación del Programa Umbral tuvo como objetivo apoyar las reformas impulsadas por el Gobierno para mejorar la calidad y relevancia del nivel de educación media en Guatemala e incrementar los ingresos fiscales que permitan al Gobierno abordar las restricciones al crecimiento económico.

El programa constó de dos proyectos en las siguientes áreas: a) Educación y b) Movilización de Recursos. A continuación, se describen los dos proyectos en sus partes sustantivas.

El proyecto de educación apoyó los esfuerzos emprendidos por el Gobierno de Guatemala en la implementación de reformas institucionales, definidas en la Propuesta de Transformación del Nivel de Educación Media y la Ruta Crítica del Ministerio de Educación, orientadas a ofrecer educación media de calidad que prepare a la diversa juventud guatemalteca para tener éxito en el mercado.

El proyecto de movilización de recursos tuvo dos objetivos: (1) apoyar las reformas del Gobierno para aumentar la disponibilidad de recursos por medio de mejorar la eficiencia en la administración tributaria y de aduanas, y (2) fortalecer la capacidad de Gobierno para financiar infraestructura mediante alianzas público-privadas con el propósito de incrementar los recursos destinados a la inversión social, principalmente, educación.

Según lo establecido en Memorando de Entendimiento firmado entre MCC y PRONACOM, el cual tiene el objetivo de facilitar conforme al Plan de Monitoreo y Evaluación Post Programa Umbral, el monitoreo continuo de los resultados del Programa hasta por tres años y medio posterior a la finalización del mismo (31 de diciembre de 2021). Queda a cargo de PRONACOM la entrega de Reportes Post Programa Umbral anuales para dar seguimiento a la sostenibilidad de las acciones implementadas. Este producto consiste en las actividades que se realizaron para llevar a cabo esta actividad

PRODUCTO 02

“Reporte Post Programa Umbral enero a diciembre 2021 (según formatos de MCC)”

A continuación, se presentan las acciones que se llevaron a cabo para elaborar el Reporte Post Programa Umbral, y comprende un periodo de tiempo anterior a la contratación y concluye al momento que se envía la última versión del reporte a MCC.

Sección I

En esta sección se presentan los pasos previos que se llevaron a cabo para poder elaborar el Reporte Post Programa Umbral.

Copia del expediente de solicitud a MCC para extensión de plazo de entrega del Reporte Post Programa Umbral

En el Plan de Monitoreo y Evaluación Post Programa Umbral, el cual cuenta con las aprobaciones del Comité Ejecutivo de PRONACOM y MCC, establece en la sección 3.3 que el día 30 de junio se debe de entregar el Reporte Post Programa Umbral que comprende el periodo de enero a diciembre del año anterior.

Derivado de que se complicaba el cumplimiento de la fecha establecida, previo al inicio de la consultoría, PRONACOM solicitó una extensión para presentar el reporte el 30 de agosto de 2021, misma que fue aprobada (anexo 1 se presenta el expediente).

Posteriormente, se conversó con MCC sobre el proceso de validación, en el cual se amplió la fecha para entrega del informe para el 7 de septiembre, el cual fue ampliado nuevamente derivado de que MCC emitió sus comentarios hasta el 7 de septiembre, a 5 días calendarios adicionales los cuales vencen el miércoles 14 de septiembre (anexo 2 se presentan los correos).

Solicitud de información a las entidades beneficiarias de información que incluya instrumentos de recopilación de información para el Reporte Post Programa Umbral

El primer paso para la elaboración del reporte consistió en solicitar información a incluir en el mismo de parte de las cuatro entidades beneficiadas por el Programa Umbral, para lo cual se mandó un oficio de solicitud y formatos de reporte de información. A continuación, se incluyen los detalles por beneficiario:

- Agencia Nacional de Alianzas para el Desarrollo de Infraestructura Económica (ANADIE): se mandó el oficio número 655, el mismo tiene fecha del 18 de julio y fue recibido el 23 de julio (anexo 3);
- Ministerio de Educación (MINEDUC): se solicitó información por medio del oficio número 657, el mismo tiene fecha del 18 de julio y fue recibido el 22 de julio (anexo 4);
- Superintendencia de Administración Tributaria (SAT): fue contactada a través del oficio número 658, el cual tiene fecha del 18 de julio y fue recibido el 22 de julio (anexo 5);
- Escuela Nacional Central de Agricultura (ENCA) se le solicitó información por medio del oficio número 704, el cual tiene fecha del 02 de agosto y fue recibido el 10 de agosto (anexo 6).

Informe sobre actividades realizadas para recopilar información para el Reporte Post Programa Umbral

Las actividades que se realizaron para recopilar información se describen a continuación por entidad beneficiaria:

Para dar seguimiento al oficio de ANADIE, se contactó a la parte técnica. Se tuvo una comunicación fluida con la misma, respondiendo dudas que iban surgiendo al momento de llenar el instrumento.

En el caso de MINEDUC, al inicio se dio un acercamiento vía teléfono con las partes técnicas que aportan información para los indicadores y el seguimiento de las acciones. Estas fueron: Dirección de Planificación Educativa (DIPLAN), la cual es encargada de los registros estadísticos; Dirección General de Gestión de Calidad Educativa (DIGECADE) la cual se encargó de una parte de la implementación de las carreras de formación laboral diseñadas por el Programa Umbral; y Dirección General de Currículo (DIGECUR), la cual es la encargada de implementar las carreras de formación laboral y el profesorado que se está impartiendo a los docentes del ciclo básico.

Igual que en los casos anteriores se contactó a la parte técnica de la SAT para dar seguimiento a la solicitud, se aclararon dudas y se hicieron recordatorios para la entrega de la información.

En cuanto a la ENCA, por encontrarse fuera del perímetro de la ciudad la consultora fue a las instalaciones para entregar el oficio.

Informe sobre seguimiento a las solicitudes de información de los beneficiarios

El seguimiento que se realizó de los oficios de solicitud se enumera a continuación por entidad beneficiaria:

La ANADIE, compartió una versión no oficial el día 26 de agosto. Se siguió dando seguimiento para contar con una respuesta oficial la cual se envió por medio del oficio AAPP-DE-214-2022, que se recibió en PRONACOM el 8 de septiembre (anexo 7).

En cuanto al MINEDUC, se dio seguimiento a la respuesta del oficio por medio del correlativo que se asigna al ingreso de correspondencia, en un primer momento se informó que el oficio de respuesta lo estaba elaborando DIGECUR, y luego fue trasladado para firma de la viceministra. La respuesta se dio a través el oficio No. VDT/537-2022, el cual se trasladó por medio de correo electrónico y se recibió el día 29 de agosto (anexo 8).

En relación con la SAT, la información se recibió de manera preliminar vía correo electrónico el día 25 de agosto y oficialmente se recibió el oficio CAR-SAT-GPC-042-2022, el día 31 de agosto (anexo 9).

Por último, la ENCA respondió por medio del oficio 739-2022 el día 15 de agosto (anexo 10).

Reporte preliminar Post Programa Umbral compartido con MCC para recibir comentarios

El informe preliminar se mandó a MCC para revisión el 29 de agosto (anexo 11). A continuación se presenta el informe.

Introducción

Como parte de las actividades establecidas en el Plan de Monitoreo y Evaluación Post Programa Umbral, se presenta el Reporte 1 en el cual comprende el periodo de enero a diciembre del año 2021, correspondiente al último año de implementación del Programa Umbral.

El presente reporte consiste en una presentación breve de cada uno de los componentes del programa para luego dar una descripción de la intervención, partes interesadas, informe breve con actualizaciones relevantes del periodo y por último los desafíos encontrados y mitigaciones.

Es importante mencionar que durante el periodo del reporte la pandemia ocasionada por el COVID-19, continua activa y limita sobre todo el sector educativo. A inicios de año se establecieron lineamientos para reabrir los centros educativos según el semáforo epidemiológico por municipio establecido por el Ministerio de Salud y Asistencia Social, dónde solo se permitían abrir las clases cuando el semáforo estaba en amarillo y verde, lamentablemente un periodo largo de tiempo muy pocos municipios estaban clasificados en esas categorías por lo que no se retomaron clases de manera continua.

I. Actividades y resultados durante el periodo del informe

El objetivo general del Programa fue apoyar las reformas iniciadas por el Gobierno para mejorar la calidad y relevancia de la educación secundaria en Guatemala, y aumentar los ingresos fiscales para aumentar la capacidad del Gobierno de

abordar las limitaciones al crecimiento económico. El Programa tuvo dos proyectos: i) el Proyecto de Educación, y ii) el Proyecto de Movilización de Recursos. Los cuales se describen a continuación:

Proyecto 1: Proyecto de Educación

El objetivo del Proyecto de Educación fue apoyar los esfuerzos emprendidos por el Gobierno de Guatemala en la implementación de reformas institucionales, definidas en la Propuesta de Transformación del Nivel de Educación Media y la Ruta Crítica del Ministerio de Educación (Mineduc), orientadas a ofrecer educación media de calidad que prepare a la diversa juventud guatemalteca para tener éxito en el mercado laboral.

Con el fin de que el impacto del Proyecto sea sostenible y se expanda a nivel nacional, Guatemala necesita incrementar el presupuesto para la educación secundaria y asegurar el uso eficiente y equitativo de esos recursos. Esto demuestra la relación entre los dos proyectos del Programa Umbral.

El Proyecto desarrolló tres actividades, las cuales se describen a continuación.

Actividad 1: Mejoramiento de la calidad educativa en apoyo al éxito escolar en el Ciclo Básico

Descripción de la intervención

Con el fin de mejorar el aprendizaje de los estudiantes y promover el éxito escolar (promoción del estudiante y las tasas de transición), el Programa Umbral apoyó al Ministerio de Educación a implementar programas para mejorar la calidad de la educación en los centros educativos del ciclo básico en sus diferentes modalidades. Concretamente, el Programa implementó las acciones siguientes:

- Diseño e implementación de un nuevo programa de formación de docentes y directores del ciclo básico en servicio (también conocido como PADEP/CB), a través de profesorados de enseñanza media especializados en Matemática, Comunicación y Lenguaje, Ciencias Naturales y Liderazgo y Gestión Educativa. Estos profesorados, con dos años de duración, fueron implementados en la primera cohorte por medio de universidades privadas y la segunda cohorte por medio de la universidad pública;

- Acompañamiento pedagógico para apoyar a los docentes en el mejoramiento de la entrega del Currículum Nacional Base e implementar comunidades de aprendizaje, como plataforma de actualización continua de docentes;
- Acompañamiento de gestión para conformar las redes escolares y asesorar a los centros educativos sobre asuntos gerenciales;
- Establecimiento de redes escolares (con la participación de establecimientos de primaria y del ciclo básico) para mejorar la transición de la primaria al ciclo básico; y
- Asistencia técnica para desarrollar la capacidad en las organizaciones de padres de familia para el monitoreo y abogacía de la calidad educativa en el ciclo básico del nivel medio.

Los participantes de esta actividad fueron los estudiantes, docentes y directores del ciclo básico (grados séptimos a noveno), en los distritos de implementación de cinco departamentos (Alta Verapaz, Sololá, Sacatepéquez, Jalapa y Chiquimula). Los estudiantes se beneficiaron al recibir una mejor calidad educativa, basados en el paquete de intervenciones proporcionados por el Programa. Los docentes y directores se beneficiaron por medio del programa de formación en servicio y acompañamiento brindado. En la segunda cohorte del programa de formación en servicio se beneficiaron a docentes de seis departamentos adicionales (Guatemala, Baja Verapaz, Huehuetenango, Quetzaltenango, San Marcos y Totonicapán).

Partes interesadas

El beneficiario único de la intervención fue el Ministerio de Educación, específicamente los cinco departamentos priorizados, y para realizar las acciones de componente de éxito escolar, el Programa Umbral contrató a la firma consultora *Family Health International* (FHI 360) como entidad implementadora del Proyecto dirigido a mejorar la calidad de la educación en el ciclo básico y a las universidades InterNaciones, Panamericana, del Valle de Guatemala y San Carlos de Guatemala para la implementación del Programa de Formación Profesional en Servicio para Docentes y Directores del Ciclo Básico.

Informe breve con actualizaciones relevantes del periodo

Según la planificación de las intervenciones principales, el Programa Umbral iba a concluir en este periodo de tiempo, pero se dio una extensión del programa para poder implementar una segunda cohorte del PADEP/CB, el cual fue impartido con la Universidad de San Carlos en 6 departamentos los cuales no se habían intervenido anteriormente. Esta segunda cohorte fue financiada en su inicio por el Programa Umbral, con el compromiso que el Mineduc termine de financiar el resto del programa (dos semestres y medio). Al finalizar el periodo de implementación del programa, los docentes/estudiantes estaban cursando el segundo semestre del profesorado de matemática y contaban con tablets para apoyarlos en su estudio.

Adicional al financiamiento de la Universidad de San Carlos, se contrataron a dos consultores que formaron parte del equipo técnico original de FHI360. La primera persona capacitó a los catedráticos, tutores y coordinadores de la universidad en temas de contenido y metodología del profesorado, así como en comunidades de aprendizaje. La segunda persona se contrató para apoyar con recursos educativos en línea y la plataforma educativa. Por último, el programa contrató a 3 expertos en matemática para dar retroalimentación de las clases.

Desafíos encontrados y mitigaciones

Como se indicó en la introducción la pandemia ocasionada por el COVID-19 afectó las clases por lo cual los estudiantes están recibiendo sus clases irregulares, por medio de guías educativas y otros recursos.

La segunda cohorte del PADEP/CB fue impartido en modalidad virtual, en los primeros dos semestres del año, esto fue un desafío pues algunos participantes únicamente contaban con celulares para recibir las clases y hacer los ejercicios, lo cual dificultaba el aprendizaje, pero esta situación fue resuelta en parte al momento de entregarles tablet financiadas de parte del Programa, aunque los docentes/estudiantes tienen que financiar su conexión a internet.

Acciones para el futuro

En el 2022 siguen estudiando 515 docentes en el PADEP/CB segunda cohorte, los cuales se espera que se gradúen al final del año. Asimismo, es importante destacar

que el Ministerio de Educación informó que se tiene proyectado formar a 700 docentes en la tercera cohorte del profesorado en 2023.

Actividad 2: Mejorar la Formación para el trabajo del ciclo diversificado

Descripción de la intervención

El Programa Umbral, apoyó al Ministerio de Educación y a la Escuela Nacional Central de Agricultura (ENCA) a desarrollar nuevas herramientas y estrategias para la educación y formación para el trabajo, que permitieron una mejor adecuación entre la oferta educativa y la demanda del mercado laboral. Esto incluye una evaluación de la oferta de servicios de formación para el trabajo en el ciclo diversificado; mesas de consultas al sector productivo y gremiales, que evaluó sus necesidades y sus perspectivas sobre puestos de trabajos; y ofreció recomendaciones para la coordinación y armonización de competencias laborales y niveles de cualificación en los establecimientos educativos oficiales, con la participación del sector privado. La actividad también identificó oportunidades para promover la transición del ciclo básico al ciclo diversificado con atención a las brechas de género que afectan a los y las adolescentes de manera diferente.

En apoyo al Mineduc, se realizó el diseño y se apoyó en la implementación de los currículos de seis peritos técnicos nuevos, con dos cualificaciones cada uno, basándose en el marco de competencias y cualificaciones desarrolladas con el apoyo del sector privado para las familias ocupacionales de Telecomunicaciones e Informática; Transporte y Mantenimiento de Vehículos; y Hostelería y Turismo. Para cada una de dichas carreras, se elaboraron libros de texto para estudiantes, guías para docentes y se diseñó un programa de actualización para los docentes de formación laboral que imparten los peritos técnicos.

Los participantes del Mineduc fueron los estudiantes y docentes de los centros educativos que implementaron las carreras de formación para el trabajo en seis departamentos, donde inició la primera cohorte en el 2019 y la segunda cohorte en el 2020, de los peritos en Reacondicionamiento informático y sistemas web; Desarrollo de contenido digital y software; Mecánica y gestión automotriz; Alimentos y bebidas; Administración y gestión turística; y Administración y gestión hotelera. Los estudiantes fueron beneficiados con libros de texto impresos para las

seis especialidades, libros de inglés, así como de equipamiento. Los docentes fueron beneficiados con actualización de conocimientos y guías de cada especialidad.

En cuanto a la ENCA, se apoyó el diseño de los currículos de un perito nuevo en Agroindustria y el rediseño de dos mallas curriculares de perito agrónomo y perito forestal, basados en el marco de competencias y cualificación desarrollado con el apoyo del sector productivo para la familia ocupacional Cultivo y Aprovechamiento Agropecuario y Forestal. Se elaboraron guías para los docentes de cada uno de los módulos formativos de los peritos.

Los participantes de la ENCA y de los Establecimientos de Educación Media Agropecuarias y/o Forestales (EEMAF) fueron los docentes, los cuales fueron beneficiados con cuatro jornadas de actualización técnica pedagógica intensivas para poder impartir las carreras y potencialmente se espera que estudiantes de las tres carreras de perito agrónomo, forestal y agroindustrial con énfasis en formación laboral, inicien con sus estudios en años siguientes a la finalización del Programa.

Partes interesadas

En el caso de Mineduc como beneficiario, se contrató a GOPA Consultants (GOPA) y la actualización de los docentes estuvo a cargo del Instituto Técnico de Capacitación y Productividad (INTECAP).

En el caso de ENCA, para implementar esta actividad se contrató a GOPA (equipo diferente al anterior) que formó un consorcio con el Instituto Politécnico y Universidad Estatal de Virginia (Virginia Tech) y Universidad EARTH, mismas que estuvieron a cargo de la actualización de los docentes.

Informe breve con actualizaciones relevantes del periodo

Beneficiario Mineduc:

Por parte de las últimas acciones del programa, se entregaron libros y materiales educativos para los 6 peritos en los 13 centros educativos que están implementando. También se entregó equipo para los talleres y laboratorios de computación de 8 centros educativos.

Este año se graduaron 304 estudiantes de la primera cohorte que empezó sus estudios en el 2019 de los seis peritos en los 13 centros educativos.

Beneficiario ENCA:

En el 2021, terminaron de hacer el diagnóstico de la situación agrícola, forestal y agroindustrial en Guatemala y el Marco Curricular 2022 de Perito Agrónomo, Perito Forestal y Perito Agroindustrial. Ambos documentos fueron elaborados por parte de un consultor contratado por la ENCA y la comisión de actualización curricular, comprendida de personal administrativo y docentes de dicha institución. El segundo documento pone en marcha la última acción que quedó pendiente al finalizar el programa que es contar con una carrera nueva y dos reestructuradas.

Desafíos encontrados y Mitigaciones

Para ambos beneficiarios, nuevamente el principal desafío ha sido la pandemia causada por el COVID-19, pero en el caso de los estudiantes de los peritos, por ser menos, si pudieron tener clases presenciales a lo largo del año.

Al momento de hacer las visitas para entregar los recursos educativos para establecimientos de Mineduc, se entrevistó a los docentes y ellos indicaron que los libros iban a servir mucho para poder continuar las clases, aunque sea a la distancia por lo que fue un buen aporte contar con los mismos.

En cuanto a ENCA, la elaboración de los documentos mencionados en el apartado anterior es un gran avance pero es importante destacar que aunque ellos indicaron en 2021 que este proceso fue para revisar los productos entregados por GOPA, con los cuales no estaban de acuerdo, en los documentos finales compartidos, no se hace mención del proceso sino que únicamente a acciones que el consultor junto con un grupo de docentes diseñaron la nueva carrera de Perito Agroindustrial y la actualización curricular de las carreras de Perito Agrónomo y Perito Forestal. En todo caso se logró el objetivo que se había propuesto con la intervención.

Acciones para el futuro

Mineduc sigue impartiendo los peritos en los 13 centros educativos e indicaron que se agregó un nuevo centro educativo en Jalapa, Jalapa que tiene 30 estudiantes.

En el caso de ENCA, en el 2022 empezaron a impartir clases del Perito en Agroindustria, así como que se iniciaron a impartir las carreras actualizadas de Perito Agrónomo y Perito Forestal. Sin embargo, indicaron que estas nuevas carreras no serán implementadas inmediatamente en los Establecimientos de Educación Media Agropecuaria y Forestal -EMAF- pues tienen que llevar a cabo un diagnóstico de los establecimientos e indicaron que las reformas que se llevarán a cabo se realizarán en etapas y que no será transferido íntegramente el modelo formativo de la ENCA hacia los modelos departamentales.

Actividad 3: Fortalecer la Capacidad Institucional y de Planificación

Descripción de la intervención

El Programa Umbral apoyó actividades para fortalecer la capacidad institucional del Ministerio de Educación para mejorar la planificación y las estimaciones en el presupuesto para la provisión de una educación secundaria equitativa y de calidad. Esto incluyó el apoyo para:

- Llevar a cabo un análisis de la eficiencia y la efectividad de las diferentes modalidades de educación del ciclo básico, el cual identificó los insumos mínimos necesarios para ofrecer una educación de calidad, el suministro actual y las necesidades presupuestarias para cumplir con los insumos mínimos. Los insumos mínimos, también conocidas como las Oportunidades de Aprendizaje identificados son los siguientes:
 - i. Docentes que dominan lo que enseñan;
 - ii. Directores líderes de su centro educativo;
 - iii. Currículo de calidad: Nivelación de estudiantes;
 - iv. Al menos 850 horas efectivas de clase al año;
 - v. Libros y recursos educativos para estudiantes y docentes;

- vi. Centros educativos en buen estado y con mobiliario adecuado;
y
 - vii. Acceso a un centro educativo del Ciclo Básico para TODAS y TODOS.
- Fortalecer la gestión de los sistemas de información, para apoyar con la recolección de datos, mejorar la calidad de los datos y promover su uso como una herramienta para la planificación de los servicios educativos del nivel medio, incluyendo la gestión de programas de actualización y el desarrollo profesional de docentes del nivel medio, gestión de recursos humanos, sus cualificaciones, capacitaciones recibidas y necesidades de desarrollo profesional.
 - Avanzar en la institucionalización de un proceso competitivo de selección de docentes del ciclo básico (incluyendo una prueba diagnóstica).
 - Desarrollar un análisis geográfico de la oferta y la demanda de la educación del ciclo básico como insumo para la estimación de recursos requeridos (infraestructura, asignación de docentes y materiales), la planificación y la asignación presupuestaria para proveer una educación de calidad.

Partes interesadas

La entidad beneficiaria fue el Ministerio de Educación a nivel central y la entidad implementadora fue la firma consultora FHI360 y los participantes potenciales es la población general de estudiantes y docentes del ciclo básico, pero no puede cuantificarse con precisión.

Informe breve con actualizaciones relevantes del periodo

En este periodo se emitió el acuerdo ministerial de reclutamiento y selección de docentes del nivel medio.

Se hizo un convenio con Empresarios para la Educación para que ellos puedan aplicar la herramienta de tiempo efectivo de clase en sus centros educativos y potencialmente poder llevar a cabo este proceso en centros educativos del Mineduc en un futuro cercano.

Desafíos encontrados y Mitigaciones

Aunque se cuenta con el reglamento para realizar el proceso de reclutamiento y selección de docentes, no se ha implementado en el periodo de reporte. En este momento se está trabajando en la reforma de este ya que se dieron cuenta que el proceso de acreditamiento iba a ser complicado y también se está hablando de la posibilidad de establecer la nota mínima para aprobar las pruebas de conocimiento.

Acciones para el futuro

Hasta la presente fecha Mineduc no ha hecho una convocatoria de selección tomando en cuenta el proceso aprobado en 2021. Tampoco informaron sobre estos temas en el reporte enviado.

Proyecto 2: Proyecto de movilización de Recursos

Los objetivos del Proyecto de Movilización de Recursos fueron: (a) apoyar las reformas del Gobierno para aumentar la disponibilidad de recursos por medio de la mejora en la eficiencia en la administración tributaria y de aduanas, y (b) fortalecer la capacidad de Gobierno para financiar infraestructura mediante Alianzas Público-Privadas (APP) con el propósito de incrementar los recursos destinados a la inversión social, principalmente, educación. Las dos actividades de este Proyecto se describen en detalle a continuación.

Actividad 1: Mejorar la administración tributaria y de aduanas

Descripción de la intervención

Se realizaron las actividades siguientes para apoyar los esfuerzos del Gobierno:

- Implementar un proceso de mejora continua de la fiscalización selectiva y del proceso administrativo para cobrar los adeudos tributarios, incluyendo la capacitación del personal, realizando un piloto en las gerencias de contribuyentes especiales grandes y medianos.
- Implementar un marco y una estrategia sólidos de gestión de riesgo que integra a tributos internos y a aduanas en los siguientes ejes de trabajo:
 - Gobierno de datos e implementación de un *Data Warehouse* Institucional
 - Modelo de riesgo
 - Detección y selección unificada de casos basado en riesgos
 - Modernización del proceso de devoluciones y compensaciones de crédito fiscal
- Identificar fallas en la detección y aplicación de medidas sancionatorias y punitivas por la participación de funcionarios y empleados de la SAT en ilícitos y situaciones que riñen con la ética, y apoyar en la institucionalización de un mejor sistema de control para prevenir y castigar a quienes incurren en dichas situaciones, que incluyó la creación de la Gerencia de Asuntos Internos y la capacitación al personal en esta materia

- Mejorar los procesos de valoración, clasificación y control de mercancías del servicio aduanero, por medio de intervenciones en tres diferentes etapas las cuales se describen a continuación:
 - Previo al despacho: implementar descripciones mínimas para mercancías identificadas en segmentos de riesgo con el propósito de unificar la clasificación de mercancías riesgosas que impactan directamente en la valoración de mercancías transmitidas a la SAT por medio de la Declaración Única Centroamericana y la Declaración de Valor. Así como la actualización del sistema de gestión de riesgo que hace más eficiente y acertado el selectivo que designa el canal rojo para revisión, o verde sin revisión.
 - Durante el despacho: implementar y dar mantenimiento a la Base de Datos de Valor, herramienta que asiste al revisor en el proceso de comprobación e investigación del valor declarado; reingeniería del proceso de duda razonable que aplica mejores controles para resolver los despachos sometidos a este procedimiento, a la vez que reduce la discrecionalidad del revisor y los tiempos de despacho; y fortalecimiento del procedimiento de despacho a granel con la automatización de este proceso ejerciendo el debido control aduanero de esta mercancía con el fin de recaudar apropiadamente los derechos arancelarios e impuestos.
 - Posterior al despacho: fortalecer el análisis técnico de clasificación de mercancías implementando un sistema informático que permita la integración de los análisis y opiniones emitidas por la unidad técnica y el laboratorio químico fiscal, mejorando los controles en el manejo de solicitudes y análisis técnico de clasificación con una base de datos que sirva de insumo para la base de valor y el sistema de riesgo; y establecer un programa efectivo de auditoría posterior al despacho aduanero como una extensión del control aduanero.

Dado que los impuestos y los ingresos aduaneros no tienen un uso definido, la actividad no tiene beneficiarios específicos, por lo que se pueden definir como la ciudadanía de Guatemala, ya que el resultado previsto son recursos estatales adicionales para la inversión pública.

Partes interesadas

El beneficiario fue la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT). Para desarrollar las actividades, se contó con los servicios de asistencia técnica del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos, Oficina de Asistencia Técnica (OTA, por sus siglas en inglés) y adicionalmente se contrataron programadores para que apoyen el desarrollo de plataformas informáticas y expertos en diversas temáticas.

Informe breve con actualizaciones relevantes del periodo

En febrero de 2021, se oficializó el uso del software desarrollado para automatizar la emisión de certificados de ensayo, opiniones técnicas y dictámenes de clasificación de mercancías a cargo del Laboratorio Químico Fiscal y la Unidad Técnica de Operaciones y Seguridad Aduanera.

En abril de 2021, fu publicado el aplicativo desarrollado para automatizar el despacho de graneles secos para ser utilizado en un proyecto piloto con un agente aduanero en Puerto Quetzal, luego de la publicación se hicieron modificaciones, pero este ya funciona bien y se espera que próximamente se incluya a un nuevo prestador de servicios.

En junio de 2021 fue puesto en producción, el desarrollo informático de descripciones mínimas luego de las pruebas por parte de SAT y de las actividades preparatorias necesarias.

El agosto 2021 el consultor internacional contratado por el Programa concluyó su apoyo para fortalecer el gobierno de datos y la implementación de un *data warehouse* institucional.

Se continuó apoyando la Auditoría Posterior al Despacho Aduanero, el programa proporcionó asistencia técnica en esta área a través de un experto internacional en investigación de fraude quien trabajó con un equipo multidisciplinario conformado por personal de las Intendencias de Aduanas, Fiscalización y Asuntos Jurídicos, y de la Gerencia de Investigación Fiscal. El grupo recibió orientación y acompañamiento para trabajar en la investigación y sustentación de un primer caso relacionado con el principal sospechoso de fraude dentro del segmento analizado y en la elaboración de una Guía Técnica en Investigaciones de Fraude.

A finales de noviembre, se inició el programa piloto, en aduana exprés aéreo, que se ubica en el Aeropuerto Internacional La Aurora, el nuevo procedimiento de duda razonable que incluye una solución informática para la gestión, que introduce cambios para simplificar y enmarcar de una manera adecuada el requerimiento de información que da inicio al procedimiento, la audiencia de valor, la posibilidad de autodeterminación por duda razonable y la gestión de garantías para solicitar el retiro (levante) de las mercancías.

Desafíos encontrados y Mitigaciones

Por tratarse procesos nuevos e innovadores, en algunos momentos se encontraban obstáculos para implementar los nuevos procesos, pero estos siempre fueron resueltos a tiempo y se lograron concluir con casi todo el apoyo en tiempo. También se logró gestionar que la OTA pudiera contratar a los programadores para apoyar con la implementación de los procesos.

Acciones para el futuro

En el 2022, se están haciendo acciones de mantenimiento y mejoras al sistema de análisis técnico de clasificación de mercancías.

Se espera que el proceso de duda razonable sea implementado paulatinamente en más aduanas, para eventualmente ser implementado en todo el país.

Actividad 2: Fortalecimiento de la capacidad de formar alianzas público-privadas

Descripción de la intervención

El Programa apoyó los esfuerzos del Gobierno, principalmente de la Agencia Nacional de Alianzas para el Desarrollo de Infraestructura Económica (ANADIE), para fomentar la capacidad de implementar las Alianzas Público Privadas (APP), promover la transparencia en las APP, evaluar los pasivos directos y contingentes de las APP; y promover un proyecto al mercado mediante el financiamiento de estudios factibilidad que forman la base de la estructuración técnica, financiera y jurídica, análisis de valor por dinero y otros requerimientos para que se pueda licitar el proyecto, así como servicios de asesoramiento a estas transacciones. Se coordinó esta asistencia con los esfuerzos realizados por el Banco Mundial, el

Banco Interamericano de Desarrollo y otros; el fin es propiciar la creación de capacidad de gestión de APP en las instituciones gubernamentales en Guatemala, El Salvador y Honduras para mejorar la capacidad y consistencia de las prácticas de APP en toda la región, así como aumentar el impacto y la sostenibilidad de las inversiones de MCC.

La mayor parte de las actividades de apoyo en esta área fueron interrumpidas prematuramente en noviembre de 2019 debido a la falta de aprobación del Congreso de la República al primer contrato APP que fue presentado a dicho organismo en octubre de 2018, correspondiente al proyecto de mejoras a la Autopista Escuintla-Puerto Quetzal (AEPQ), lo cual había sido establecido por MCC como una condición previa para continuar invirtiendo recursos en otros proyectos. Ante esta situación el uso de los fondos del programa fue limitado a proporcionar asesoría sobre las reformas legales necesarias para mejorar el proceso de aprobación de los proyectos de APP y a proponer un replanteamiento del esquema contractual sobre el cual se podría viabilizar la implementación del proyecto AEPQ.

Del mismo modo que los beneficiarios de Mejoramiento de la Administración Tributaria y Aduanera no pueden aislarse en subpoblaciones distintas, los impactos fiscales estatales generalizados derivados del aumento de los recursos presupuestarios por el papel de las APP en el alivio de la brecha de financiamiento de infraestructura impiden la identificación específica de los beneficiarios. Por lo tanto, los beneficiarios de la actividad de Fortalecimiento de la Capacidad de las APP pueden caracterizarse como ciudadanos de Guatemala. Por separado, aunque ya está implícito en el análisis anterior, se han identificado profesionales de APP que han participado en programas de capacitación en la gestión de APP, financiados por MCC. Los participantes individuales de la capacitación de APP también pueden caracterizarse como beneficiarios, derivado de que esta capacitación mejora su preparación profesional y competencia para empleos futuros.

Partes interesadas

El beneficiario fue la ANADIE e instituciones que participan en el proceso de APP en Guatemala.

Informe breve con actualizaciones relevantes del periodo

En el mes de diciembre se aprobó en el Congreso de la República la ley que permite proceder con la firma de la primera APP de Rehabilitación, Administración, Operación, Mantenimiento y Obras Complementarias de La Autopista Escuintla-Puerto Quetzal con Cobro de Peaje.

Desafíos encontrados y Mitigaciones

A pesar de que, en julio de 2020, la Corte de Constitucionalidad mandó al Congreso de la República para que se hiciera de nuevo la tercera votación para aprobar la ley, esta acción se programaba casi todas las semanas, pero no entraba a discusión en el pleno porque estaba entre los últimos puntos del día, momento en el cual se disolvía el cuórum. ANADIE hizo una serie de acciones para que se hiciera de nuevo la votación y esta se dio al final del año.

Acciones para el futuro

El contrato fue firmado el 29 de marzo de 2022, el cual describe los 60 días previos al periodo de preconstrucción, en el cual se cumplen diferentes hitos, posteriormente, pasa la fase de preconstrucción que en los noventa primeros días se entrega el Estudio Definitivo de ingeniería, por lo que según cronogramas el cierre financiero se estará efectuando en el primer semestre de 2023.

Sección II

Reporte Post Programa Umbral versión final a entregar a MCC

La versión final del Reporte Post Programa Umbral fue enviada a MCC con fecha 8 de septiembre de 2022 (anexo 12). A continuación, se presenta el documento.

Índice

Introducción

Actividades y resultados durante el periodo del informe

Proyecto 1: Proyecto de Educación

Actividad 1: Mejoramiento de la calidad educativa en apoyo al éxito escolar en el Ciclo Básico

Actividad 2: Mejorar la Formación para el trabajo del ciclo diversificado

Actividad 3: Fortalecer la Capacidad Institucional y de Planificación

Proyecto 2: Proyecto de movilización de Recursos

Actividad 1: Mejorar la administración tributaria y de aduanas

Actividad 2: Fortalecimiento de la capacidad de formar alianzas público-privadas

Introducción

Como parte de las actividades establecidas en el Plan de Monitoreo y Evaluación Post Programa Umbral, se presenta el Reporte 1 en el cual comprende el periodo que comprende de enero a diciembre del año 2021, correspondiente al último año de implementación del Programa Umbral.

El presente reporte consiste en una presentación breve de cada uno de los componentes del programa para luego dar una descripción de la intervención, partes interesadas, informe breve con actualizaciones relevantes del periodo, los

desafíos encontrados y mitigaciones y adelantos correspondiente al próximo periodo de reporte.

Es importante mencionar que durante el periodo del reporte la pandemia ocasionada por el COVID-19, continua activa y limita sobre todo el sector educativo. A inicios de año se establecieron lineamientos para reabrir los centros educativos según el semáforo epidemiológico por municipio establecido por el Ministerio de Salud y Asistencia Social, dónde solo se permitían abrir las clases cuando el semáforo estaba en amarillo y verde, lamentablemente un periodo largo de tiempo muy pocos municipios estaban clasificados en esas categorías por lo que no se retomaron clases de manera continua.

Resultados por cada una de las cinco actividades del Programa Umbral, que incluye actualización relevante del periodo y desafíos encontrados y mitigaciones

Actividades y resultados durante el periodo del informe

El objetivo general del Programa Umbral fue apoyar las reformas iniciadas por el Gobierno para mejorar la calidad y relevancia de la educación secundaria en Guatemala, y aumentar los ingresos fiscales para aumentar la capacidad del Gobierno de abordar las limitaciones al crecimiento económico. El Programa tuvo dos proyectos: i) el Proyecto de Educación, y ii) el Proyecto de Movilización de Recursos. Los cuales se describen a continuación:

Proyecto 1: Proyecto de Educación

El objetivo del Proyecto de Educación fue apoyar los esfuerzos emprendidos por el Gobierno de Guatemala en la implementación de reformas institucionales, definidas en la Propuesta de Transformación del Nivel de Educación Media y la Ruta Crítica del Ministerio de Educación (MINEDUC), orientadas a ofrecer educación media de calidad que prepare a la diversa juventud guatemalteca para tener éxito en el mercado laboral.

Con el fin de que el impacto del Proyecto sea sostenible y se expanda a nivel nacional, Guatemala necesita incrementar el presupuesto para la educación

secundaria y asegurar el uso eficiente y equitativo de esos recursos. Esto demuestra la relación entre los dos proyectos del Programa Umbral.

El Proyecto desarrolló tres actividades, las cuales se describen a continuación.

Actividad 1: Mejoramiento de la calidad educativa en apoyo al éxito escolar en el Ciclo Básico

Descripción de la intervención

Con el fin de mejorar el aprendizaje de los estudiantes y promover el éxito escolar (promoción del estudiante y las tasas de transición), el Programa Umbral apoyó al Ministerio de Educación a implementar programas para mejorar la calidad de la educación en los centros educativos del ciclo básico en sus diferentes modalidades. Concretamente, el Programa implementó las acciones siguientes:

- Diseño e implementación de un nuevo programa de formación de docentes y directores del ciclo básico en servicio (también conocido como PADEP/CB), a través de profesorados de enseñanza media especializados en matemática, comunicación y lenguaje, ciencias naturales y liderazgo y gestión educativa. Estos profesorados, con dos años de duración, fueron implementados en la primera cohorte por medio de universidades privadas y la segunda cohorte por medio de la universidad pública;
- Acompañamiento pedagógico para apoyar a los docentes en el mejoramiento de la entrega del Currículum Nacional Base e implementar comunidades de aprendizaje, como plataforma de actualización continua de docentes;
- Acompañamiento de gestión para conformar las redes escolares y asesorar a los centros educativos sobre asuntos gerenciales;
- Establecimiento de redes escolares (con la participación de establecimientos de primaria y del ciclo básico) para mejorar la transición de la primaria al ciclo básico; y
- Asistencia técnica para desarrollar la capacidad en las organizaciones de padres de familia para el monitoreo y abogacía de la calidad educativa en el ciclo básico del nivel medio.

Los participantes de esta actividad fueron los estudiantes, docentes y directores del ciclo básico (grados séptimos a noveno), en los distritos de implementación de cinco departamentos (Alta Verapaz, Sololá, Sacatepéquez, Jalapa y Chiquimula). Los estudiantes se beneficiaron al recibir una mejor calidad educativa, basados en el paquete de intervenciones proporcionados por el Programa. Los docentes y directores se beneficiaron por medio del programa de formación y acompañamiento brindado. En la segunda cohorte del programa de formación se beneficiaron a docentes de seis departamentos adicionales (Guatemala, Baja Verapaz, Huehuetenango, Quetzaltenango, San Marcos y Totonicapán) en el área de matemática.

Partes interesadas

El beneficiario único de la intervención fue el Ministerio de Educación, específicamente los cinco departamentos priorizados con la intervención completa y los seis adicionales únicamente con la formación docente. Para realizar las acciones de componente de éxito escolar, el Programa Umbral contrató a la firma consultora Family Health International (FHI 360) como entidad implementadora del Proyecto dirigido a mejorar la calidad de la educación en el ciclo básico y a las universidades InterNaciones, Panamericana, del Valle de Guatemala y San Carlos de Guatemala para la implementación del programa de formación profesional en servicio para docentes y directores del Ciclo Básico.

Informe breve con actualizaciones relevantes del periodo

Según la planificación de las intervenciones principales, el Programa Umbral iba a concluir en este periodo de tiempo, pero se dio una extensión de este para poder implementar una segunda cohorte del PADEP/CB, el cual fue impartido con la Universidad de San Carlos de Guatemala en seis departamentos los cuales no se habían intervenido anteriormente. Esta segunda cohorte fue financiada en su inicio por el Programa Umbral, con el compromiso que el MINEDUC termine de financiar el resto del programa (dos semestres y medio). Al finalizar el periodo de implementación del programa, los docentes/estudiantes estaban cursando el segundo semestre del profesorado de matemática y contaban con tablets para apoyarlos en su estudio.

También, se contrataron a dos consultores que formaron parte del equipo técnico original de FHI360. La primera persona capacitó a los catedráticos, tutores y coordinadores de la universidad en temas de contenido y metodología del profesorado, así como en comunidades de aprendizaje. La segunda persona se contrató para apoyar con recursos educativos en línea y la plataforma educativa. Por último, el programa contrató a 3 expertos en matemática para dar retroalimentación de las clases.

Información adicional se puede encontrar en el Oficio VDT 537-2022 enviada por el MINEDUC el 26 de agosto de 2022 (anexo 8).

Desafíos encontrados y mitigaciones

Como se indicó en la introducción la pandemia ocasionada por el COVID-19 afectó las clases por lo cual los estudiantes están recibiendo sus clases irregulares, por medio de guías educativas y otros recursos.

La segunda cohorte del PADEP/CB fue impartido en modalidad virtual, en los primeros dos semestres del año, esto fue un desafío al inicio pues algunos participantes únicamente contaban con celulares para recibir las clases y hacer los ejercicios, lo cual dificultaba el aprendizaje, pero esta situación fue resuelta en parte al momento de entregarles tablet financiadas de parte del Programa, aunque los docentes/estudiantes tienen que financiar su conexión a internet.

Adelantos correspondientes al próximo periodo de reporte

Según el Oficio VDT 537-2022, en el 2022 siguen estudiando 515 docentes en el PADEP/CB segunda cohorte, los cuales se espera que se gradúen al final del año. Asimismo, es importante destacar que el Ministerio de Educación informó que se tiene proyectado formar a 700 docentes en la tercera cohorte del profesorado en 2023.

Actividad 2: Mejorar la Formación para el trabajo del ciclo diversificado

Descripción de la intervención

El Programa Umbral, apoyó al Ministerio de Educación y a la Escuela Nacional Central de Agricultura (ENCA) a desarrollar nuevas herramientas y estrategias

para la educación y formación para el trabajo, que permitieron una mejor adecuación entre la oferta educativa y la demanda del mercado laboral. Esto incluye una evaluación de la oferta de servicios de formación para el trabajo en el ciclo diversificado; mesas de consultas al sector productivo y gremiales, que evaluó sus necesidades y sus perspectivas sobre puestos de trabajos; y ofreció recomendaciones para la coordinación y armonización de competencias laborales y niveles de cualificación en los establecimientos educativos oficiales, con la participación del sector privado. La actividad también identificó oportunidades para promover la transición del ciclo básico al ciclo diversificado con atención a las brechas de género que afectan a los y las adolescentes de manera diferente.

En apoyo al MINEDUC, se realizó el diseño y se apoyó en la implementación de los currículos de seis peritos técnicos nuevos, con dos cualificaciones cada uno, basándose en el marco de competencias y cualificaciones desarrolladas con el apoyo del sector privado para las familias ocupacionales de telecomunicaciones e informática; transporte y mantenimiento de vehículos; y hostelería y turismo. Para cada una de dichas carreras, se elaboraron libros de texto para estudiantes, guías para docentes y se diseñó un programa de actualización para los docentes de formación laboral que imparten los peritos técnicos.

Los participantes del MINEDUC fueron los estudiantes y docentes de los centros educativos que implementaron las carreras de formación para el trabajo en seis departamentos (Guatemala, Alta Verapaz, Sololá, Sacatepéquez, Jalapa y Chiquimula), donde inició la primera cohorte en el 2019, de los peritos en reacondicionamiento informático y sistemas web; desarrollo de contenido digital y software; mecánica y gestión automotriz; alimentos y bebidas; administración y gestión turística; y administración y gestión hotelera. Los estudiantes fueron beneficiados con libros de texto impresos para las seis especialidades, libros de inglés, así como de equipamiento. Los docentes fueron beneficiados con actualización de conocimientos y guías de cada especialidad.

En cuanto a la ENCA, se apoyó el diseño de los currículos de un perito nuevo en Agroindustria y el rediseño de dos mallas curriculares de perito agrónomo y perito forestal, basados en el marco de competencias y cualificación desarrollado con el apoyo del sector productivo para la familia ocupacional cultivo y

aprovechamiento agropecuario y forestal. Se elaboraron guías para los docentes de cada uno de los módulos formativos de los peritos.

Los participantes de la ENCA y de los Establecimientos de Educación Media Agropecuarias y/o Forestales (EEMAF) fueron los docentes, los cuales fueron beneficiados con cuatro jornadas de actualización técnica pedagógica intensivas para poder impartir las carreras y potencialmente se espera que estudiantes de las tres carreras de perito agrónomo, forestal y agroindustrial con énfasis en formación laboral, inicien con sus nuevos currículos en años siguientes a la finalización del Programa.

Partes interesadas

En el caso de MINEDUC como beneficiario, se contrató a GOPA Consultants (GOPA) y la actualización de los docentes estuvo a cargo del Instituto Técnico de Capacitación y Productividad (INTECAP).

En el caso de ENCA, para implementar esta actividad se contrató a GOPA (equipo diferente al anterior) que formó un consorcio con el Instituto Politécnico y Universidad Estatal de Virginia (Virginia Tech) y Universidad EARTH, mismas que estuvieron a cargo de la actualización de los docentes.

Informe breve con actualizaciones relevantes del periodo

Beneficiario MINEDUC:

Por parte de las últimas acciones del programa, se entregaron libros y materiales educativos para los 6 peritos en los 13 centros educativos que estaban implementando las carreras. También se entregó equipo para los talleres y laboratorios de computación a 8 centros educativos.

Este año se graduaron 304 estudiantes de la primera cohorte que empezó sus estudios en el 2019 de los seis peritos en los 13 centros educativos. Esta e información complementaria se pueden encontrar en anexo 8.

Beneficiario ENCA:

En el 2021, terminaron de hacer el diagnóstico de la situación agrícola, forestal y agroindustrial en Guatemala (anexo 13) y el Marco Curricular 2022 de Perito Agrónomo, Perito Forestal y Perito Agroindustrial (anexo 14). Ambos documentos

fueron elaborados por parte de un consultor contratado por la ENCA y la comisión de actualización curricular, comprendida de personal administrativo y docentes de dicha institución. El segundo documento pone en marcha la última acción que quedó pendiente al finalizar el programa que es contar con una carrera nueva y dos reestructuradas. En el oficio Ref. Dirección 739-2022 (anexo 10) se puede encontrar más detalles.

Desafíos encontrados y Mitigaciones

Para ambos beneficiarios, nuevamente el principal desafío ha sido la pandemia causada por el COVID-19, pero en el caso de los estudiantes de los peritos, por ser menos, si pudieron tener clases presenciales a lo largo del año.

Al momento de hacer las visitas para entregar los recursos educativos para establecimientos de MINEDUC, se entrevistó a los docentes y ellos indicaron que los libros iban a servir mucho para poder continuar las clases, aunque sea a la distancia por lo que fue un buen aporte contar con los mismos.

En cuanto a ENCA, la elaboración de los documentos mencionados en el apartado anterior es un gran avance pero es importante destacar que aunque ellos indicaron en 2021 que este proceso fue para revisar los productos entregados por GOPA, con los cuales no estaban de acuerdo, en los documentos finales compartidos, no se hace mención del Programa Umbral sino que únicamente a acciones que el consultor junto con un grupo de docentes diseñaron la nueva carrera de Perito Agroindustrial y la actualización curricular de las carreras de Perito Agrónomo y Perito Forestal. En todo caso se logró el objetivo que se había propuesto con la intervención.

Adelantos correspondientes al próximo periodo de reporte

MINEDUC sigue impartiendo los peritos en los 13 centros educativos e indicaron que, en el año 2022, se agregó un nuevo centro educativo en Jalapa, Jalapa que tiene 30 estudiantes.

En el caso de ENCA, y según lo indicado en el anexo 10, en el 2022 empezaron a impartir clases del perito en agroindustrial, así como que se iniciaron a impartir las carreras actualizadas de perito agrónomo y perito forestal. Sin embargo, indicaron que estas nuevas carreras no serán implementadas inmediatamente en

los Establecimientos de Educación Media Agropecuaria y Forestal pues tienen que llevar a cabo un diagnóstico de los establecimientos e indicaron que las reformas que se llevarán a cabo se realizarán en etapas y que no será transferido íntegramente el modelo formativo de la ENCA hacia los modelos departamentales.

Actividad 3: Fortalecer la Capacidad Institucional y de Planificación

Descripción de la intervención

El Programa Umbral apoyó actividades para fortalecer la capacidad institucional del Ministerio de Educación para mejorar la planificación y las estimaciones en el presupuesto para la provisión de una educación básica equitativa y de calidad. Esto incluyó el apoyo para:

- Llevar a cabo un análisis de la eficiencia y la efectividad de las diferentes modalidades de educación del ciclo básico, el cual identificó los insumos mínimos necesarios para ofrecer una educación de calidad, el suministro actual y las necesidades presupuestarias para cumplir con los insumos mínimos. Los insumos mínimos, también conocidos como las Oportunidades de Aprendizaje, identificados son los siguientes:
 - i. Docentes que dominan lo que enseñan;
 - ii. Directores líderes de su centro educativo;
 - iii. Currículo de calidad: Nivelación de estudiantes;
 - iv. Al menos 850 horas efectivas de clase al año;
 - v. Libros y recursos educativos para estudiantes y docentes;
 - vi. Centros educativos en buen estado y con mobiliario adecuado; y
 - vii. Acceso a un centro educativo del Ciclo Básico para TODAS y TODOS.
- Fortalecer la gestión de los sistemas de información, para apoyar con la recolección de datos, mejorar la calidad de los datos y promover su uso como una herramienta para la planificación de los servicios educativos del nivel medio, incluyendo la gestión de programas de actualización y el desarrollo profesional de

docentes del nivel medio, gestión de recursos humanos, sus cualificaciones, capacitaciones recibidas y necesidades de desarrollo profesional.

- Avanzar en la institucionalización de un proceso competitivo de selección de docentes del ciclo básico (incluyendo una prueba diagnóstica).
- Desarrollar un análisis geográfico de la oferta y la demanda de la educación del ciclo básico como insumo para la estimación de recursos requeridos (infraestructura, asignación de docentes y materiales), la planificación y la asignación presupuestaria para proveer una educación de calidad.

Partes interesadas

La entidad beneficiaria fue el Ministerio de Educación a nivel central, la entidad implementadora fue la firma consultora FHI360 y los participantes potenciales es la población general de estudiantes y docentes del ciclo básico, pero no puede cuantificarse con precisión.

Informe breve con actualizaciones relevantes del periodo

En este periodo se emitió el acuerdo ministerial de reclutamiento y selección de docentes del nivel medio.

Se hizo un convenio con Empresarios para la Educación para que ellos puedan aplicar la herramienta de tiempo efectivo de clase en sus centros educativos y potencialmente poder llevar a cabo este proceso en centros educativos del MINEDUC en un futuro cercano.

Desafíos encontrados y Mitigaciones

Aunque se cuenta con el reglamento para realizar el proceso de reclutamiento y selección de docentes, no se ha implementado en el periodo de reporte. La última información que se compartió indicaba que se está trabajando en la reforma de este derivado de que se dieron cuenta que el proceso de acreditamiento iba a ser complicado y también se está hablando de la posibilidad de establecer la nota mínima para aprobar las pruebas de conocimiento.

Adelantos correspondientes al próximo periodo de reporte

Hasta la presente fecha MINEDUC no ha hecho una convocatoria de selección tomando en cuenta el proceso aprobado en 2021. Tampoco informaron sobre estos temas en el reporte enviado (anexo 8).

Proyecto 2: Proyecto de movilización de Recursos

Los objetivos del Proyecto de Movilización de Recursos fueron: (a) apoyar las reformas del Gobierno para aumentar la disponibilidad de recursos por medio de la mejora en la eficiencia en la administración tributaria y de aduanas, y (b) fortalecer la capacidad de Gobierno para financiar infraestructura mediante Alianzas Público-Privadas (APP) con el propósito de incrementar los recursos destinados a la inversión social, principalmente, educación. Las dos actividades de este Proyecto se describen en detalle a continuación.

Actividad 1: Mejorar la administración tributaria y de aduanas

Descripción de la intervención

Se realizaron las actividades siguientes para apoyar los esfuerzos del Gobierno:

- Implementar un proceso de mejora continua de la fiscalización selectiva y del proceso administrativo para cobrar los adeudos tributarios, incluyendo la capacitación del personal, realizando un piloto en las gerencias de contribuyentes especiales grandes y medianos.
- Implementar un marco y una estrategia sólidos de gestión de riesgo que integra a tributos internos y a aduanas en los siguientes ejes de trabajo:
 - o Gobierno de datos e implementación de un Data Warehouse institucional
 - o Modelo de riesgo
 - o Detección y selección unificada de casos basado en riesgos
 - o Modernización del proceso de devoluciones y compensaciones de crédito fiscal

- Identificar fallas en la detección y aplicación de medidas sancionatorias y punitivas por la participación de funcionarios y empleados de la SAT en ilícitos y situaciones que riñen con la ética, y apoyar en la institucionalización de un mejor sistema de control para prevenir y castigar a quienes incurren en dichas situaciones, que incluyó la creación de la Gerencia de Asuntos Internos y la capacitación al personal en esta materia
- Mejorar los procesos de valoración, clasificación y control de mercancías del servicio aduanero, por medio de intervenciones en tres diferentes etapas las cuales se describen a continuación:
 - o Previo al despacho: implementar descripciones mínimas para mercancías identificadas en segmentos de riesgo con el propósito de unificar la clasificación de mercancías riesgosas que impactan directamente en la valoración de mercancías transmitidas a la SAT por medio de la Declaración Única Centroamericana (DUCA) y la Declaración de Valor (DVA). Así como la actualización del sistema de gestión de riesgo que hace más eficiente y acertado el selectivo que designa el canal rojo para revisión, o verde sin revisión.
 - o Durante el despacho: implementar y dar mantenimiento a la Base de Datos de Valor, herramienta que asiste al revisor en el proceso de comprobación e investigación del valor declarado; reingeniería del proceso de duda razonable que aplica mejores controles para resolver los despachos sometidos a este procedimiento, a la vez que reduce la discrecionalidad del revisor y los tiempos de despacho; y fortalecimiento del procedimiento de despacho a granel con la automatización de este proceso ejerciendo el debido control aduanero de esta mercancía con el fin de recaudar apropiadamente los derechos arancelarios e impuestos.
 - o Posterior al despacho: fortalecer el análisis técnico de clasificación de mercancías implementando un sistema informático que permita la integración de los análisis y opiniones emitidas por la unidad técnica y el laboratorio químico fiscal, mejorando los controles en el manejo de solicitudes y análisis técnico de clasificación con una base de datos que sirva de insumo para la base de valor y el sistema de riesgo; y establecer un programa efectivo de auditoria posterior al despacho aduanero como una extensión del control aduanero.

Partes interesadas

El beneficiario fue la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT). Para desarrollar las actividades, se contó con los servicios de asistencia técnica del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos, Oficina de Asistencia Técnica (OTA, por sus siglas en inglés) y adicionalmente se contrataron programadores para que apoyen el desarrollo de plataformas informáticas y expertos en diversas temáticas.

Dado que los impuestos y los ingresos aduaneros no tienen un uso definido, la actividad no tiene beneficiarios específicos, por lo que se pueden definir como la ciudadanía de Guatemala, ya que el resultado previsto son recursos estatales adicionales para la inversión pública.

Informe breve con actualizaciones relevantes del periodo

En febrero de 2021, se oficializó el uso del software desarrollado para automatizar la emisión de certificados de ensayo, opiniones técnicas y dictámenes de clasificación de mercancías a cargo del Laboratorio Químico Fiscal (LQF) y la Unidad Técnica de Operaciones y Seguridad Aduanera (UTOSA).

En abril de 2021, fue publicado el aplicativo desarrollado para automatizar el despacho de graneles secos para ser utilizado en un proyecto piloto con un agente aduanero en Puerto Quetzal, luego de la publicación se hicieron modificaciones, pero este ya funciona bien y se espera que próximamente se incluya a un nuevo prestador de servicios.

En junio de 2021 fue puesto en producción, el desarrollo informático de descripciones mínimas luego de las pruebas por parte de SAT y de las actividades preparatorias necesarias.

El agosto 2021 el consultor internacional contratado por el Programa concluyó su apoyo para fortalecer el gobierno de datos y la implementación de un data warehouse institucional.

Se continuó apoyando la Auditoría Posterior al Despacho Aduanero, el programa proporcionó asistencia técnica en esta área a través de un experto internacional

en investigación de fraude quien trabajó con un equipo multidisciplinario conformado por personal de las Intendencias de Aduanas, Fiscalización y Asuntos Jurídicos, y de la Gerencia de Investigación Fiscal. El grupo recibió orientación y acompañamiento para trabajar en la investigación y sustentación de un primer caso relacionado con el principal sospechoso de fraude dentro del segmento analizado y en la elaboración de una Guía Técnica en Investigaciones de Fraude.

A finales de noviembre, se inició el programa piloto del nuevo procedimiento de duda razonable en aduana exprés aéreo, que se ubica en el Aeropuerto Internacional La Aurora, que incluye una solución informática para la gestión, que introduce cambios para simplificar y enmarcar de una manera adecuada el requerimiento de información que da inicio al procedimiento, la audiencia de valor, la posibilidad de autodeterminación por duda razonable y la gestión de garantías para solicitar el retiro (levante) de las mercancías.

Se puede encontrar información adicional y las respuestas a las preguntas incluidas en el Plan de Monitoreo y Evaluación Post Programa Umbral, en el Oficio CAR-SAT-GPC-042-2022 (anexo 9).

Desafíos encontrados y Mitigaciones

Por tratarse procesos nuevos e innovadores, en algunos momentos se encontraban obstáculos para implementar los nuevos procesos, pero estos siempre fueron resueltos a tiempo y se lograron concluir con casi todo el apoyo en tiempo. También se logró gestionar que la OTA pudiera contratar a los programadores para apoyar con la implementación de los procesos.

Adelantos correspondientes al próximo periodo de reporte

Según lo indicado en el anexo 9, en el 2022, se están haciendo acciones de mantenimiento y mejoras al sistema de análisis técnico de clasificación de mercancías.

En el mes de mayo de 2022, se presentó el "caso paca", que fue el que se estuvo apoyando a la Auditoría Posterior al Despacho Aduanero el cual fue el primer caso mencionado en la sección de informe breve con actualizaciones.

Se espera que el proceso de duda razonable sea implementado paulatinamente en más aduanas, para eventualmente ser implementado en todo el país.

Actividad 2: Fortalecimiento de la capacidad de formar alianzas público-privadas

Descripción de la intervención

El Programa apoyó los esfuerzos del Gobierno, principalmente de la Agencia Nacional de Alianzas para el Desarrollo de Infraestructura Económica (ANADIE), para fomentar la capacidad de implementar las Alianzas Público Privadas (APP), promover la transparencia en las APP, evaluar los pasivos directos y contingentes de las APP; y promover un proyecto al mercado mediante el financiamiento de estudios factibilidad que forman la base de la estructuración técnica, financiera y jurídica, análisis de valor por dinero y otros requerimientos para que se pueda licitar el proyecto, así como servicios de asesoramiento a estas transacciones. Se coordinó esta asistencia con los esfuerzos realizados por el Banco Mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo y otros; el fin es propiciar la creación de capacidad de gestión de APP en las instituciones gubernamentales en Guatemala, El Salvador y Honduras para mejorar la capacidad y consistencia de las prácticas de APP en toda la región, así como aumentar el impacto y la sostenibilidad de las inversiones de MCC. El Programa Umbral realizó las acciones siguientes:

1. Acompañamiento y apoyo en la estructuración del proyecto Rehabilitación, administración, Operación, Mantenimiento y Obras Complementarias de la Autopista Escuintla-Puerto Quetzal (AEPQ),
2. Desarrollo del estudio de factibilidad del proyecto Modernización, Eficiencia y Seguridad del Aeropuerto Internacional La Aurora de Guatemala y
3. Apoyo en la estructuración del proyecto Interconexión vial y transporte urbano de pasajeros del eje norte-sur de la ciudad de Guatemala/Metro Riel.

La mayor parte de las actividades de apoyo en esta área fueron interrumpidas prematuramente en noviembre de 2019 debido a la falta de aprobación del Congreso de la República al primer contrato APP que fue presentado a dicho organismo en octubre de 2018, correspondiente al proyecto de mejoras a la AEPQ, lo cual había sido establecido por MCC como una condición previa para continuar invirtiendo recursos en otros proyectos. Ante esta situación el uso de los fondos del programa fue limitado a proporcionar asesoría sobre las reformas

legales necesarias para mejorar el proceso de aprobación de los proyectos de APP y a proponer un replanteamiento del esquema contractual sobre el cual se podría viabilizar la implementación del proyecto AEPQ.

Partes interesadas

El beneficiario fue la ANADIE e instituciones que participan en el proceso de APP en Guatemala. Del mismo modo que los beneficiarios de Mejoramiento de la Administración Tributaria y Aduanera no pueden aislarse en subpoblaciones distintas, los impactos fiscales estatales generalizados derivados del aumento de los recursos presupuestarios por el papel de las APP en el alivio de la brecha de financiamiento de infraestructura impiden la identificación específica de los beneficiarios. Por lo tanto, los beneficiarios de la actividad de Fortalecimiento de la Capacidad de las APP pueden caracterizarse como ciudadanos de Guatemala. Por separado, aunque ya está implícito en el análisis anterior, se han identificado profesionales de APP que han participado en programas de capacitación en la gestión de APP, financiados por MCC. Los participantes individuales de la capacitación de APP también pueden caracterizarse como beneficiarios, derivado de que esta capacitación mejora su preparación profesional y competencia para empleos futuros.

Informe breve con actualizaciones relevantes del periodo

En el mes de diciembre se aprobó en el Congreso de la República la ley que permite proceder con la firma de la primera APP de Rehabilitación, Administración, Operación, Mantenimiento y Obras Complementarias de La Autopista Escuintla-Puerto Quetzal con Cobro de Peaje. En el anexo 7 que corresponde a la información enviada por ANADIE, se pueden encontrar más detalles.

Desafíos encontrados y Mitigaciones

A pesar de que, en julio de 2020, la Corte de Constitucionalidad mandó al Congreso de la República para que se llevara a cabo de nuevo la tercera votación para aprobar la ley, esta acción se programaba casi todas las semanas, pero no entraba a discusión en el pleno porque estaba entre los últimos puntos del día, momento en el cual se disolvía el cuórum. ANADIE hizo una serie de acciones para que se llevara a cabo y fue aprobada al final del año.

Adelantos correspondientes al próximo periodo de reporte

El contrato fue firmado el 29 de marzo de 2022, y se espera que cierre financiero se efectuó en el primer semestre de 2023, ver anexo 7 para más detalle.

Resultados Tabla de Seguimiento de Indicadores con indicadores a de enero a diciembre 2021

La Tabla de Seguimiento de Indicadores llamada ITT por sus siglas en inglés, se trasladó junto al informe, en el anexo 15 se encuentra la misma.

Anexos